

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Federico Salvai**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Prieu**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Leyes	_____	5882
Decretos	_____	5886
Resoluciones	_____	5888
Disposiciones	_____	5888
Compras (Ley Nº 14.815)	_____	5891
Licitaciones	_____	5892
Varios	_____	5898
Transferencias	_____	5908
Convocatorias	_____	5909
Sociedades	_____	5910

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5914
Varios	_____	5915
Sucesorios	_____	5918



Sección Oficial

Leyes

LEY 14.828

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Créase el "PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", previsto por el Anexo I de la presente Ley, con el objeto de llevar adelante un proceso de modernización administrativa en la Provincia.

El Plan Estratégico de Modernización del Estado, estará compuesto por un conjunto de programas, normas y procedimientos destinados a instalar, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, un nuevo modelo de gestión de los recursos públicos sustentado en la planificación y control, en el proceso de reforma de los sistemas administrativos, a fin de lograr una administración orientada a los resultados, y a la transparencia y control ciudadano en la gestión pública.

ARTÍCULO 2°. El ámbito de aplicación del "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" comprende:

- La Administración Central, los entes descentralizados y las entidades autárquicas;
- Los Organismos de la Constitución;
- Las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas organizaciones empresariales donde la Provincia de Buenos Aires tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias;
- Aquellos entes en los que la Provincia se encuentre asociada a una o varias provincias y/o municipalidades, siempre que los respectivos gobiernos provinciales y/o municipales presten su acuerdo.

ARTÍCULO 3°. Los principios rectores de la Ley son:

- Promover políticas públicas que impulsen las gestiones con calidad;
- La optimización en el uso de los recursos públicos;
- La economía y racionalidad administrativas;
- Ética y transparencia en el gestión pública;
- El fortalecimiento de la democracia mediante la participación de la ciudadanía en la gestión pública;

ARTÍCULO 4°. El Ministerio de Coordinación y Gestión Pública es la Autoridad de Aplicación del presente Plan.

ARTÍCULO 5°. La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones y atribuciones, sin que esta enunciación pueda considerarse taxativa:

- Coordinar la implementación de las actividades que se desprenden del presente Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.
- Establecer un cronograma de ejecución de las actividades previstas y realizar el seguimiento correspondiente.
- Adecuar y/o elaborar los manuales de organización y procedimientos para la aplicación de los componentes que integran el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.
- Asistir técnicamente y brindar asesoramiento a las unidades responsables de la implementación de las actividades comprendidas en el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.
- Realizar acciones de capacitación vinculadas a la implementación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.
- Definir un sistema de medición de la producción de bienes y servicios gubernamentales compatibles en términos físicos y presupuestarios.
- Difundir los compromisos y resultados de la aplicación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°. A los fines de la efectiva implementación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, la Autoridad de Aplicación propiciará la elaboración de un esquema de desconcentración administrativa y descentralización territorial del gobierno provincial.

ARTÍCULO 7°. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar un Plan de Capacitación, Formación y Perfeccionamiento continuo para todos los agentes de la Administración Pública Provincial, sobre la base de los requerimientos y necesidades propias de cada organismo, a fin de profundizar los conocimientos de los agentes públicos sobre un marco jurídico y el diseño institucional de la Administración Pública Provincial, consolidar la formación de especialistas en el campo de los modelos y tecnologías de gestión, para alcanzar una mayor eficiencia en la acción del estado provincial.

La Aplicación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, no implicará el despido de trabajadores y/o trabajadoras. Dejándose a salvo las disposiciones previstas en la Ley N° 10.430 y modificatorias, las que será de aplicación plena.

ARTÍCULO 8°. Las jurisdicciones o entidades deberán iniciar de inmediato la ejecución del plan de capacitación.

La evaluación general de los avances será responsabilidad directa de la Autoridad de Aplicación, la que a través del dictado de las Resoluciones respectivas reconocerá el cumplimiento de los resultados comprometidos.

ARTÍCULO 9°. Créase una Comisión Bicameral de carácter consultivo, de seguimiento y control para la implementación de Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. Estará integrada por seis (6) diputados y seis (6) senadores designados por los presidentes de las respectivas Cámaras, debiendo contemplarse la participación de las minorías.

La Comisión Bicameral podrá solicitar a las universidades Públicas y Privadas con sede en la provincia de Buenos Aires, informes y opiniones con el objeto de elaborar las propuestas y recomendaciones que estime pertinentes respecto de los procedimientos, contrataciones y acciones que se efectúen en función de las previsiones de la presente Ley.

ARTÍCULO 10. La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 11. El Poder Ejecutivo podrá adoptar las medidas presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente.

ARTÍCULO 12. La presente Ley comenzará a regir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 13. La presente Ley deberá ser interpretada en forma armónica con los términos de la Ley N° 13.666.

ARTÍCULO 14. Sustitúyese el artículo 10 de la Ley N° 13.666, el que quedará redacto de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 10. A los fines de instalar en forma efectiva y progresiva el expediente electrónico, autorízase al Poder Ejecutivo a dictar un reglamento para tal fin, que contemple excepciones al régimen previsto en los capítulos VII y VIII y a los artículos 63, 65 y 67 del Decreto-Ley N° 7.647/70."

ARTÍCULO 15. Establécese, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, que la publicación del diario denominado "Boletín Oficial" en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno, revistará carácter de oficial y auténtico y producirá idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

ARTÍCULO 16. Invítase a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 17. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Jorge Emilio Sarghini
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Eduardo Cergnul
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 842

La Plata, 21 de julio de 2016.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Roberto Gigante
Ministro Secretario en el
Departamento de Coordinación
y Gestión Pública

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (14.828).

Federico Ocampo
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica

Anexo Único

PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Título I

Implementación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires

Artículo 1°.- Objeto: Alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva, para una mayor integración y desarrollo de la sociedad, impulsando la ejecución de sistemas de conducción sistemáticos y coordinados y el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) por parte del Estado Provincial.

Artículo 2°. Principio de economía, eficiencia y eficacia. Serán tenidos en cuenta en la evaluación de las actividades, programas, proyectos, obras, procesos y operaciones, los criterios que a continuación se detallan, que serán entendidos de la siguiente forma.

a) Economía: la minimización del costo en la obtención de insumos, debiendo ponderar si el costo resultó ser el menor posible del mercado para un determinado volumen y calidad de adquisición.

b) Eficiencia: el acierto en la elección de los recursos utilizados y la optimización de la relación entre los recursos y los resultados obtenidos, debiéndose ponderar si la elección y combinación de factores resultó ser la más apta para alcanzar el máximo resultado posible.

c) Eficacia: cumplimiento de metas u objetivos, debiéndose ponderar si se obtuvieron los resultados esperados, tanto en cantidad como en calidad.

Artículo 3°.- Ejes de la Reingeniería del Estado Provincial:

Los ejes serán los siguientes:

a) Transformación institucional: Implementación de políticas públicas con miras al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo integral de los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires, promoviendo e introduciendo el uso de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), con el objeto de fomentar la colaboración y coordinación en el ámbito de la administración pública, de manera de responder con mayor celeridad y efectividad a las demandas de la sociedad.

b) Participación Ciudadana: es el marco para la relación entre los organismos públicos y los ciudadanos, con la finalidad de permitir a los ciudadanos realizar consultas, solicitudes, sugerencias y reclamos ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través de un sistema accesible vía Internet, telefónica, y mediante cualquier otro medio que se considere oportuno.

c) Mejorar la gestión pública: vinculación entre la formulación de planes y acciones y la programación presupuestaria, articulando la toma de decisiones cotidiana, el planeamiento estratégico, el proceso de programación presupuestaria, la reingeniería de procesos y sistemas de información de cada organismo y la promoción de la articulación entre éstos, el monitoreo de gestión y la rendición de cuentas por resultados, para lograr una administración pública eficiente y transparente.

d) Orientar el servicio de la función estatal en todos los aspectos de su actividad al servicio de los ciudadanos: a través de la implementación de canales efectivos de participación y control, mediante la utilización de las TICs para simplificar y facilitar la vinculación de los ciudadanos con el Estado Provincial, mejorar la calidad de dicha relación y reducir los tiempos y costos involucrados en las transacciones.

e) Impulsar la implementación de la Modernización de la tramitación administrativa mediante las siguientes acciones: I) el desarrollo de nuevos sistemas de gestión; II) modernización de los procedimientos de compras, contrataciones y distribución de bienes y servicios; III) ejecución del proceso de transformación documental en miras a la gestión documental electrónica con procesos de innovación con impacto directo sobre la sustentabilidad de los procesos y los recursos propendiendo a la progresiva despapelización, en beneficio del ciudadano; IV) la simplificación de trámites, reducción de tiempos de tramitación y gestión, y V) puesta en funcionamiento de una ventanilla única que agilice las posibilidades de acceso de los ciudadanos a la información.

Título II

De los componentes

Artículo 4°.- El Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires está conformado por los siguientes componentes:

4.1.- Sistema de gestión por resultados: Elaboración e implementación de Planes Estratégicos.

4.2.- Atención ciudadana y participación.

4.3.- Gobierno electrónico y nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Capítulo I

Del Sistema de gestión por resultados

Artículo 5°.- El sistema de gestión orientado a resultados en la Administración Pública se implementa a través de los siguientes instrumentos de gestión:

5.1.- Planes Estratégicos de Gestión:

OBJETIVO:

Optimizar las capacidades de gestión y la asignación de recursos, a partir de la sistematización y ordenamiento de las acciones de los organismos públicos con relación a las metas de gobierno definidas para un período de tiempo determinado.

ACTIVIDADES:

1. La Autoridad de Aplicación, o quien ésta designe, en coordinación con los responsables máximos de las dependencias y los organismos mencionados en el artículo 2° de la presente, elaboran Planes Estratégicos de Gestión para cada área u organismo, donde se definen los propósitos y objetivos generales a cumplir, así como los Proyectos que se desarrollen para llevarlos a cabo.

2. Los Planes Estratégicos de Gestión deben estar en consonancia con un Presupuesto Plurianual de Inversiones de cada jurisdicción, y pueden prever mecanismos de evaluación y revisión anuales.

5.2.- Planes Operativos Anuales:

OBJETIVO:

Especificar las actividades que se deducen del Plan Estratégico, estableciendo los programas y recursos presupuestarios para llevar a cabo las acciones junto con indicadores de avance y cumplimiento.

ACTIVIDADES:

1. En base a los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Gestión de las dependencias u organismos previstos en el artículo 2° de la presente Ley, elaboran el Plan Operativo Anual, donde se estipulan objetivos y metas específicas anualmente, junto con indicadores de avance y cumplimiento.

2. Los Planes Operativos Anuales son elaborados junto con la formulación presupuestaria, a fin de observar una relación estrecha con el presupuesto de cada jurisdicción u organismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Permanente de Presupuesto.

3. Previo a su aprobación son remitidos a la Autoridad de Aplicación, la que se encuentra facultada para proponer modificaciones y acordar su texto definitivo, a fin de lograr la concordancia y coordinación general de éstos en las diferentes áreas de gobierno.

4. Los Planes Operativos Anuales son aprobados por el Poder Ejecutivo o quien se delegue tal función, y entran en vigencia con el inicio del ejercicio presupuestario, por el término de un (1) año.

5. La Autoridad de Aplicación en los plazos que la reglamentación determine, reportará el estado de avance y cumplimiento de los objetivos estipulados en los Planes Operativos Anuales, a través de informes que especifican los indicadores acordados para medir éstos. Esta información debe ser consistente con los informes de ejecución presupuestaria.

6. A partir de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico correspondiente, y los objetivos y metas anuales de gestión establecidos en el Plan Operativo Anual, se celebrarán Compromisos de Desempeño entre los responsables máximos de los organismos o dependencias a que se refiere el artículo 2° de la presente Ley y el Poder Ejecutivo o quien éste designe, en los términos, plazo y condiciones que establezca la reglamentación.

5.3.- Reingeniería de procesos operativos, administrativos y de control:

OBJETIVO:

Impulsar la implementación de acciones y planes en miras a la modernización de procesos operativos, administrativos y de control de la Administración Pública, teniendo en miras el gobierno electrónico, a través del desarrollo y ejecución del proceso de transformación documental con procesos de innovación con impacto directo sobre la sustentabilidad de los procesos y los recursos; la implementación de la tramitación electrónica de expedientes, con la utilización de firma electrónica y firma digital; y la interoperabilidad en la interacción entre organismos de la Administración Pública Provincial.

Agilizar y dotar de mayor eficiencia, eficacia y transparencia a los procesos y circuitos operativos, administrativos y de control para la consecución de los objetivos fijados por los organismos de la Provincia de Buenos Aires.

ACTIVIDADES:

La Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, con intervención de las dependencias competentes en la materia, tendrá las siguientes facultades:

1. Desarrollar tareas técnicas de relevamiento, análisis y diagnóstico de los circuitos administrativos y de gestión de los organismos públicos.
2. Incorporar mecanismos que permitan la detección de obstáculos, desviaciones o insuficiencias en los medios para alcanzar la misión institucional.
3. Redefinir prioridades y responsabilidades manteniendo la alineación con las políticas públicas definidas.

5.4.- Tableros de Control:

OBJETIVO:

Permitir el seguimiento y control de los compromisos y obligaciones asumidas, como así también, la evaluación de los programas y proyectos, contribuyendo de este modo a la coordinación estratégica y al proceso de toma de decisiones del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ACTIVIDADES:

1. La Autoridad de Aplicación instrumentará las medidas necesarias para la implementación de un sistema de monitoreo y control del avance y cumplimiento de los compromisos asumidos por los organismos, a través de un sistema de Tableros de Control, cuyos objetivos serán establecidos por la Autoridad de Aplicación. A tal fin dictará procedimientos, normas aclaratorias, complementarias e interpretativas que fueren necesarias para la implementación del presente.
2. La Autoridad de Aplicación instrumentará las medidas necesarias para evaluar el desempeño de los organismos al final de cada ejercicio, por medio de una herramienta de evaluación que permita identificar los logros y deficiencias en la gestión, de un modo esquemático, sintético y homogéneo.
3. Esta herramienta deberá estructurarse sobre la base de criterios que permitan evaluar el propósito de los programas, su diseño, planificación, gestión y resultados así como comparar los resultados de los diferentes programas.
4. La Autoridad de Aplicación, elaborará un informe de cumplimiento de los objetivos y metas acordadas, y lo elevará al Poder Ejecutivo una vez consolidada la evaluación de desempeño de los organismos al final de cada ejercicio, en los términos, plazos y condiciones que establezca la reglamentación.

5.5.- Para garantizar la seguridad de la información en toda la Administración Pública Provincial coordinará las respuestas ante los intentos de ataque o penetración a las redes informáticas de los organismos públicos, fijará los estándares de seguridad y controlará que sean cumplidos en los sistemas de la Administración Pública Provincial.

Capítulo II**Simplificación de la Administración Pública**

Artículo 6°. Simplificación Administrativa. Las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial deberán contemplar líneas de acción dirigidas a la supresión, reducción y simplificación de trámites administrativos, de modo tal de garantizar un servicio ágil y próximo al ciudadano.

Artículo 7°. Principios Generales. La supresión y simplificación de trámites será objetivo permanente de la Administración Pública Provincial en atención a los principios de celeridad y economía. Las autoridades que participen en el trámite y ejecución de planes de apoyo y cooperación internacional procurarán prioritariamente la inclusión de un componente de simplificación de procedimientos y supresión de trámites innecesarios.

Capítulo III**De los mecanismos de atención ciudadana y participación**

Artículo 8°. La intervención del ciudadano en el seguimiento de los procedimientos y procesos que lleve adelante la Administración Pública, se ejerce a través de los siguientes mecanismos:

8.1.- Sistema de Consultas, solicitudes, sugerencias y reclamos:

OBJETIVO:

Permitir a los ciudadanos realizar consultas, solicitudes, sugerencias y reclamos ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de un sistema accesible vía Internet, telefónica, y mediante cualquier otro medio que se considere oportuno. Derivar las solicitudes y reclamos a los organismos correspondientes para su seguimiento y gestión.

ACTIVIDADES:

1. Desarrollar un sistema de atención, derivación y seguimiento de solicitudes y reclamos, coordinado por la Autoridad de Aplicación.
2. Monitorear, por parte de la Autoridad de Aplicación, la calidad de las respuestas a las solicitudes y reclamos que realizan los ciudadanos.

3. Desarrollar, por parte de la Autoridad de Aplicación, una base de datos robusta con información relativa a los distintos programas y novedades del Gobierno Provincial que permita dar respuesta a las diversas consultas del ciudadano.

4. Promocionar las buenas prácticas y la ética para la toma de decisiones en la gestión de gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

5. Invitar a los Municipios a ser parte del sistema para poder derivar consultas, reclamos o sugerencias relevados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y que se encuentren contemplados dentro de las competencias municipales, según la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Municipios -Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias-.

8.2.- Ventanilla Única de Trámites:

OBJETIVO:

Contribuir a una mayor información, transparencia, gestión, agilidad y seguimiento de los trámites que deben realizar los ciudadanos ante los organismos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ACTIVIDADES:

1. Coordinar, por parte de la Autoridad de Aplicación, la elaboración y difusión de una Guía Única de Trámites actualizada, a través de la cual los organismos y entidades de la Administración Pública informen a los ciudadanos sobre las gestiones vinculadas a los servicios que tienen encomendados.
2. Diseñar y desarrollar, por parte de la Autoridad de Aplicación, un sistema mediante el cual se permita a los organismos públicos cargar sus trámites para ser realizados vía Internet o de manera presencial en alguna dependencia de la Provincia de Buenos Aires con competencia en la materia. A partir de este sistema, permitir a los ciudadanos iniciar sus trámites, sacar turnos y hacer seguimiento de éstos.
3. Diseñar e implementar, por parte de la Autoridad de Aplicación, un sistema que permita evitar la duplicación de documentación solicitada al ciudadano ante un trámite frente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

8.3.- Programa de Calidad en la Gestión:

OBJETIVO:

Contribuir con la mejora constante de la gestión mediante el reconocimiento a los organismos y dependencias, que comprende el ámbito de aplicación del presente plan, que hubieran implementado acciones concretas de mejora de calidad.

ACTIVIDADES:

1. Determinar niveles o estándares de calidad en la provisión de los servicios que los organismos suministran a los ciudadanos y las metas cuantificables para su desempeño.
2. Diseñar y establecer mecanismos de consulta a los ciudadanos acerca de los servicios brindados.
3. Establecer un sistema de monitoreo y evaluación del cumplimiento y grado de ejecución de los estándares y compromisos de servicio.

8.4.- Apertura de Datos y Transparencia Activa:

OBJETIVO:

Promover un gobierno transparente y la generación de valor agregado mediante los datos producidos por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y garantizar el derecho de acceso a la información pública.

ACTIVIDADES:

1. Establecer los marcos normativos y operativos para promover la apertura por defecto de la información producida por el Gobierno.
2. Definir los estándares de publicación de datos.
3. criterios de información mínima que los organismos gubernamentales deben publicar de forma activa.
4. Asistir a las áreas de Gobierno en todo lo relativo a la identificación, preparación, publicación y actualización de la información en formato abierto.
5. Coordinar y asistir a los organismos en las tareas vinculadas al otorgamiento y publicación de información relevante para la ciudadanía respecto de la gestión de gobierno.
6. Crear y gestionar la plataforma de datos abiertos.
7. Realizar actividades de capacitación a los ciudadanos y al personal de la administración pública sobre la importancia de la gestión y apertura de datos.
8. Impulsar actividades que incentiven la reutilización de los datos abiertos, hacia el interior de la administración pública así como hacia el exterior.

8.5.- Colaboración y Participación Ciudadana

OBJETIVO:

Mejorar la efectividad y la calidad de las políticas públicas a través de la co-creación y la participación ciudadana.

ACTIVIDADES:

1. Promover espacios abiertos de debate e intercambio de conocimiento entre el Gobierno y la sociedad civil.
2. Asistir a los organismos en la identificación de oportunidades de innovación cívica.
3. Impulsar la implementación de programas y mecanismos que favorezcan la participación ciudadana.
4. Generar canales de comunicación directa entre los distintos actores de la sociedad para involucrarlos en el proceso de toma de decisiones.
5. Implementar mecanismos efectivos de participación o de elaboración participativa de normas; las que podrán incluir presupuesto participativo y las audiencias públicas.

Capítulo IV**Del Gobierno Electrónico y nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación**

Artículo 9°.- El Gobierno Electrónico se implementa a través de los siguientes instrumentos:

9.1.- Sede Electrónica:

OBJETIVO:

Posibilitar a los ciudadanos acceder a la información y a los servicios administrativos más allá de las limitaciones cronológicas propias de las oficinas tradicionales, ampliando los medios de vinculación existentes entre éstos y generando una prolongación virtual de las oficinas tradicionales de la Administración Pública.

ACTIVIDADES:

1. La Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, establece Sedes Electrónicas a través de redes de telecomunicaciones procurando la calidad, veracidad y actualización de los servicios a los que se acceden a través de la misma.
2. La Autoridad de Aplicación informa a través de las dependencias competentes a los ciudadanos acerca de los servicios y de la información disponible en éstas.

9.2.- Firma Electrónica y Digital:

OBJETIVO:

Agilizar la gestión de la administración pública y aumentar el acceso de los ciudadanos a los servicios y trámites públicos, garantizando la autoría e integridad de los documentos electrónicos, emanados tanto de la administración como de los administrados, mediante el uso de la firma electrónica y la firma digital.

ACTIVIDADES:

1. Implementar la infraestructura de firma electrónica y digital en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
2. Realizar actividades de capacitación al personal y a los ciudadanos para el uso de la firma electrónica y digital.

9.3.- Digitalización de documentos y procesos administrativos:

OBJETIVO:

La Autoridad de Aplicación desarrolla los sistemas informáticos y propone y/o adecúa y/o aprueba la normativa correspondiente para la digitalización de los procesos administrativos, a los fines de facilitar la gestión, el acceso y la perdurabilidad de la información y la reducción de los plazos en las tramitaciones. Fortalecer la gestión de las compras públicas a través de la utilización de sistemas de gestión en los procedimientos de compras y contrataciones que garanticen la eficiencia y la reducción de los plazos de tramitación, siguiendo los principios de razonabilidad, publicidad, concurrencia, libre competencia, igualdad, economía y transparencia.

ACTIVIDADES:

1. Registros electrónicos: establecer mecanismos electrónicos de recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones, a través de una sede electrónica u otros medios, a fin de facilitar la comunicación y debida constancia de los trámites y actuaciones.
2. Documentación administrativa original en soporte papel que constituya una actuación administrativa: establecer mecanismos electrónicos para que la misma sea digitalizada y conservada en soporte electrónico, y determinar la continuidad de su tramitación a través del expediente digital, respetando los

procedimientos que determine la Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, con la intervención técnica de las áreas competentes en la materia.

3. Comunicaciones y notificaciones electrónicas: incorporar sistemas de comunicaciones y notificaciones que se desarrollen sobre la base de las tecnologías de la comunicación.

4. Documento electrónico: propiciar la utilización de documentos administrativos electrónicos firmados digital o electrónicamente.

5. Expediente Digital: desarrollar la arquitectura tecnológica para la implementación del expediente digital bajo tramitación electrónica.

6. Archivo electrónico: implementar el archivo en soporte electrónico, otorgándole valor jurídico y probatorio a la documentación existente y a la que se incorpore a los archivos de la Provincia, mediante la utilización de tecnología que garantice la estabilidad, perdurabilidad, inmutabilidad e inalterabilidad del soporte de guarda físico de la mencionada documentación respetando el procedimiento que determine la Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, con la intervención técnica de las áreas competentes en la materia.

7. La documentación administrativa original en soporte papel será archivada y conservada en soporte electrónico, respetando los procedimientos que determine la Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, con la intervención técnica de las áreas competentes en la materia.

9.3.1 La utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada, y los Organismos de la Constitución, tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

9.4.- Seguridad Informática:

OBJETIVO:

Aumentar los niveles de seguridad informática a partir de la construcción de la infraestructura necesaria para dar el tratamiento adecuado y proteger la información y los sistemas de la Provincia de Buenos Aires con la intervención de las áreas con competencia en la materia.

ACTIVIDADES:

La Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, con intervención de la dependencia competente en la materia, podrá:

1. Establecer los marcos normativos y operativos necesarios para aumentar el nivel de seguridad informática.
2. Fortalecer las capacidades de prevención, detección y atención de incidentes informáticos que pudieran afectar los sistemas críticos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

9.5.- Interoperabilidad:

OBJETIVO:

Mejorar los sistemas de información y comunicación de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de evitar duplicaciones o inconsistencias, y normalizar la definición y el tratamiento de la información común.

ACTIVIDADES:

La Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, con intervención de la dependencia competente en la materia, podrá:

1. Definir los estándares tecnológicos para la interoperabilidad entre sistemas de información, para la interacción entre organismos de la Administración Pública de la Provincia y entre éstos y los ciudadanos en la presentación electrónica de documentos.

9.6.- Compras electrónicas:

OBJETIVO:

Fortalecer la gestión de las compras públicas a través de la utilización de sistemas de gestión en los procedimientos de compras y contrataciones que garanticen la eficiencia y la transparencia, y la reducción los plazos de tramitación.

ACTIVIDADES:

La Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, con intervención de la dependencia competente en la materia, podrá:

1. Desarrollar e implementar el sistema de gestión de compras electrónicas.
2. Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de las compras electrónicas.

3. Capacitar a las distintas unidades de compras en la gestión del sistema.

Capítulo V**Disposiciones finales**

Artículo 10. Se autoriza a emplear la firma digital o la firma electrónica en los actos internos de la Administración Pública Provincial y en aquellos actos que excediendo la órbita interna se celebren con instituciones, organismos o cualquier otro tipo de institución con los que exista convenio de reciprocidad o que hayan sancionado una norma legal de adhesión a la Ley Nacional N° 25.506. También se regirá por este artículo el intercambio de información institucional.

Artículo 11. El poder Ejecutivo, en su carácter de licenciante, implementa la infraestructura de firma digital y firma electrónica del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que debe ser utilizada por la totalidad de las dependencias alcanzadas por esta Ley, conforme se establece en el artículo 2º, coordinando con los Poderes Legislativo y Judicial su operatividad y puesta en funcionamiento.

Artículo 12. A los efectos de la aplicación de la presente Ley, el gobierno reconocerá como Certificador Licenciado a aquéllos que contando con la aprobación nacional se avengan a encuadrarse en la normativa que regula la infraestructura de firma digital de la Provincia de Buenos Aires, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación de la presente.

Artículo 13. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Nacional N° 25.506, establecerá un sistema de registro, métodos y mecanismos para la evaluación y constatación de la confiabilidad, integridad, confidencialidad y disponibilidad de los esquemas utilizados por los registrados para la realización de identificaciones fehacientes dentro del marco de la infraestructura de firma digital.

Artículo 14.- Atento a lo establecido en el artículo anterior, la Provincia de Buenos Aires, a través de la Autoridad de Aplicación, se reserva el derecho de adoptar todo cambio tecnológico que, sin oponerse a la Ley Nacional ni a los estándares internacionales, tienda a optimizar, adecuar y ampliar el uso de la firma digital.

Decretos

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 822**

La Plata, 15 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2100-23676/03 alcance 327, por el cual se tramita el reconocer de legítimo abono el pago de diversas facturas a favor de Telecom Argentina S.A. y la UTE "Ertach S.A. - Prima S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que la Red Única Provincial de Comunicación de Datos -RUPCD- es la infraestructura de comunicaciones que permite que los organismos de la Administración Pública Provincial, estén conectados con la sede central y puedan atender los requerimientos de los ciudadanos;

Que por las presentes actuaciones se propició la extensión, hasta el 31 de octubre de 2017, de la fase de finalización de prestaciones de la RUPCD del Renglón 3º de la Licitación Pública N° 1/04, aprobada y extendida por Decretos N° 1.761/05, N° 2.106/09, N° 1.285/10, N° 460/11 y N° 1.613/12;

Que dicha extensión fue requerida y justificada técnica y económicamente en los diversos informes emitidos por la entonces Dirección Provincial de Comunicaciones dependiente de la Secretaría General, hoy Dirección Provincial de Telecomunicaciones de la Subsecretaría para la Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

Que las empresas involucradas prestaron, oportunamente, conformidad a la extensión de la prestación del servicio en los mismos términos de las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la citada licitación -artículos 1º y 2º-;

Que, no obstante encontrarse los extremos requeridos para la extensión mencionada, el pertinente proyecto de Decreto no fue suscripto por el Poder Ejecutivo de la Provincia, operando la finalización del contrato el 30 de abril de 2015;

Que tratándose de un servicio esencial e indispensable para el cumplimiento de las funciones básicas por parte de los organismos públicos, fue necesaria su continuidad pese a no contar con el amparo contractual correspondiente;

Que ante esta circunstancia, es que resulta forzoso reconducir los presentes actos en los términos del Decreto N° 1.344/04;

Que en ese sentido, la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, órgano rector en la materia, adjuntó las actas N° 112 a 123, correspondientes a los servicios prestados por Telecom Argentina S.A., durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2015 y el 30 de abril de 2016, y las actas N° 125 a 136, correspondientes a los servicios prestados por la UTE "Ertach S.A. - Prima S.A.", durante el mismo período;

Que dichas actas detallan los distintos organismos provinciales usuarios del servicio recibido, y corresponden a las facturas de Telecom Argentina S.A.: B 0705-00001235 / 1245 / 1246 / 1248 / 1250 / 1237 / 1239 / 1241 / 1274 / 1275 / 1277 / 1279 y a las facturas de la UTE "Ertach S.A. - Prima S.A.": B 0003-00000001 y sus correlativas 2/3/4/5/6/7/8/9/10/11/12;

Que la Dirección Provincial de Telecomunicaciones certifica la recepción del servicio de vínculos de las empresas, de manera efectiva y de utilidad para la Administración, señalando, además, que forman parte de la capacidad instalada, a partir del equipamiento provisto y configurado apropiadamente;

Que con relación a los valores de los servicios facturados, señala que se correspon-

den con los precios contratados oportunamente. Por lo tanto, el costo económico y financiero de la medida propiciada en los obrados, encuentra su justificación, razonabilidad y conveniencia en los términos del contrato oportunamente celebrado;

Que encontrándose reunidos los extremos previstos en el artículo 1º del Decreto N° 1.344/04, siendo procedentes las causales y razones aducidas y los argumentos y fundamentos esgrimidos, la Dirección Provincial de Telecomunicaciones propicia el pago de los servicios efectivamente prestados;

Que, en consecuencia, corresponde reconocer por el régimen de legítimo abono el pago de las facturas a favor de las empresas Telecom Argentina S.A. (CUIT N° 30-63945373-8) y la UTE "Ertach S.A. - Prima S.A." (CUIT N° 30-70929956-1) enumeradas en el Anexo Único del presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes;

Que el Honorable Tribunal de Cuentas ha intervenido en las presentes actuaciones sin objetar la medida propiciada;

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, lo informado por Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que el presente se dicta de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1.344/04 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Reconocer el gasto y autorizar en concepto de legítimo abono, el pago de las facturas enumeradas en el Anexo Único del presente, por la suma total de Pesos CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES/100 (\$ 129.627.588,33), a favor de Telecom Argentina S.A. (CUIT N° 30-63945373-8) y la UTE "Ertach S.A. - Prima S.A." (CUIT N° 30-70929956-1), correspondientes a la prestación del servicio de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD), durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 2015 y el 30 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2º. El presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2016 -Ley N° 14.807- Sector Público Provincial No Financiero -Administración Pública Provincial- Administración Central- Jurisdicción 1.1.1.24, ACO 1, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 3, Subprincipal 2, Parcial 2.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que el reconocimiento dispuesto por el artículo 1º, queda bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, la que se hará extensiva a la razonabilidad y conveniencia fiscal del precio a pagar.

ARTÍCULO 4º. Determinar que no existe mérito para impulsar el procedimiento previsto en el artículo 3º del Decreto N° 1.344/04.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Coordinación y Gestión Pública. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública

María Eugenia Vidal
Gobernadora

ANEXO ÚNICO

TELECOM ARGENTINA S.A.:

Mes	Acta	DETALLE FACTURAS		
		Fecha	Número	Importe
mayo-2015	112	10/05/2016	B 0705-00001235	\$ 2.950.686,85
junio-2015	113	10/05/2016	B 0705-00001245	\$ 2.831.054,66
julio-2015	114	10/05/2016	B 0705-00001246	\$ 2.828.598,93
agosto-2015	115	10/05/2016	B 0705-00001248	\$ 2.828.598,93
septiembre-2015	116	10/05/2016	B 0705-00001250	\$ 2.815.045,72
octubre-2015	117	10/05/2016	B 0705-00001237	\$ 2.930.357,68
noviembre-2015	118	10/05/2016	B 0705-00001239	\$ 2.910.752,11
diciembre-2015	119	10/05/2016	B 0705-00001241	\$ 3.181.371,19
enero-2016	120	19/05/2016	B0705-00001274	\$ 3.005.550,89
febrero-2016	121	19/05/2016	B 0705-00001275	\$ 3.090.218,60
marzo-2016	122	19/05/2016	B 0705-00001277	\$ 3.176.752,04
abril-2016	123	19/05/2016	B 0705-00001279	\$ 3.094.770,99
				Total: \$ 35.643.758,59

UTE – Ertach S. A. – P.R.I.M.A. S. A.:

Mes	Acta	DETALLE FACTURAS		
		Fecha	Número	Importe
mayo-2015	125	31/05/2016	B 0003-00000001	\$ 6.279.724,15
junio-2015	126	31/05/2016	B 0003-00000002	\$ 6.757.174,51
julio-2015	127	31/05/2016	B 0003-00000003	\$ 7.521.777,01
agosto-2015	128	31/05/2016	B 0003-00000004	\$ 7.840.286,95
septiembre-2015	129	31/05/2016	B 0003-00000005	\$ 7.972.615,55
octubre-2015	130	31/05/2016	B 0003-00000006	\$ 8.222.140,76
noviembre-2015	131	31/05/2016	B 0003-00000007	\$ 8.099.707,73
diciembre-2015	132	31/05/2016	B 0003-00000008	\$ 8.200.664,60
enero-2016	133	31/05/2016	B 0003-00000009	\$ 8.302.230,94
febrero-2016	134	31/05/2016	B 0003-00000010	\$ 8.266.388,03
marzo-2016	135	31/05/2016	B 0003-00000011	\$ 8.252.049,96
abril-2016	136	31/05/2016	B 0003-00000012	\$ 8.269.069,55
				Total: \$ 93.983.829,74

Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 825**

La Plata, 15 de julio de 2016.
Expediente N° 2208-273/16

Designar a Román José Polisecki, en el cargo de Asesor en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 827**

La Plata, 20 de julio de 2016.
Expediente N° 2914-5592/15

Decreto por el cual se gestiona en este Instituto de Obra Médico Asistencial, la aceptación de las renunciaciones de Nicolás Vitale al cargo de Director General de Prestaciones, de Alejandro Víctor Fernández, al cargo de Director General de Administración y de Oscar Zazzali al cargo de Director Regional Junín, a partir del 10 de diciembre de 2015.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 828**

La Plata, 20 de julio de 2016.
Expediente N° 24000-0511/16

Renuncia a los fines jubilatorios – Ministerio de Coordinación y Gestión Pública.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 829**

La Plata, 20 de julio de 2016.
Expediente N° 2900-20468/16

Aceptar la renuncia presentada al cargo de Responsable de la Oficina de Alimentos de la Provincia de Buenos Aires, a Mónica Alicia López, a partir del 10 de diciembre de 2015.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 830**

La Plata, 20 de julio de 2016.
Expediente N° 24000-306/16

Limitación de pase en comisión, Colunga Gloria Beatriz – Ministerio de Coordinación y Gestión Pública.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 831**

La Plata, 20 de julio de 2016.
Expediente N° 2900-27011/16

Aceptar la renuncia presentada por Ricardo Martín Gómez como Director de la Dirección Provincial Instituto Biológico “Dr. Tomás Perón”, a partir del 1° de julio de 2016.

DECRETO 832

La Plata, 20 de julio de 2016.
Expediente N° 2900-26927/16

Aceptar la renuncia como Director de Pablo Omar Binaghi.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DECRETO 833**

La Plata, 20 de julio de 2016.
Expediente N° 2157-2079/16

Designar a la licenciada Patricia Mabel Pesado en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 834**

La Plata, 20 de julio de 2016.
Expediente N° 2413-430/16

Ignacio Bagnardi. Designación Asesor.

DECRETO 835

La Plata, 20 de julio de 2016.
Expediente N° 2413-431/16

Mariano Aníbal Morel. Designación Asesor.

DECRETO 836

La Plata, 20 de julio de 2016.
Expediente N° 2413-438/16

Leandro Ariel Cano. Designación Funcionario.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DECRETO 837**

La Plata, 20 de julio de 2016.
Expediente N° 2157-2136/16

Designar en el cargo de Secretaria Privada del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires a María Soledad Bravo, desde el 1° de enero de 2016.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DECRETO 838**

La Plata, 20 de julio de 2016.
Expediente N° 21200-92767/16

Traslado del Dr. Julián Descalzo, integrante del Tribunal en lo Criminal N° 3, Departamento Judicial San Martín al Tribunal en lo Criminal N° 7 del mismo Departamento Judicial.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 839**

La Plata, 20 de julio de 2016.
Expediente N° 2100-6198/16

Designación de Luciana Olibera, en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Relaciones Internacionales y de Cooperación, a partir del 1° de marzo de 2016.

DECRETO 840

La Plata, 20 de julio de 2016.
Expediente N° 2162-10102/16

Autorizar, bajo exclusiva responsabilidad de la jurisdicción propiciante, la comisión de servicios del Asesor del Secretario de Derechos Humanos Fernando Alberto Goldar (DNI 32.111.108 –Clase 1986), la Directora Provincial de Protección de Derechos Humanos Daniela Inés Esmet (DNI 27.008.514 – Clase 1978), el Director de Estadística Diego Martín Cao (DNI 26.043.830 – Clase 1978) y la agente Daniela Emma Castro (DNI 23.272.830 – Clase 1973) a la Ciudad de San Miguel de Tucumán los días 27, 28 y 29 de julio con el objeto de representar a la Secretaría de Derechos Humanos en la Mesa de Políticas Integrales de Diversidad Sexual durante el Segundo Encuentro del Consejo Federal de Derechos Humanos.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 841**

La Plata, 20 de julio de 2016.
Expediente N° 21705-41356/16

Declarar de Interés Provincial los Juegos Universitarios Sudamericanos Buenos Aires 2016 (JUSBA 2016).

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 473**

La Plata, 6 de mayo de 2016.
Expediente N° 22101-512/99 Alcance 3

Desistir de la acción expropiatoria entablada en los autos caratulados: "Provincia de Buenos Aires c/ Centamori de Ordoñez Yolanda y QRP s/ Expropiación".

DECRETO 688

La Plata, 16 de junio de 2016.
Expediente N° 5100-3246/15

Delegar en Fiscalía de Estado el llamado a Licitación Pública para la Contratación de la obra: "Refacciones en el Depósito Automotor Gorina", en el Partido de La Plata.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 766**

La Plata, 23 de junio de 2016.
Expediente N° S/N

Encomendar al Señor Fiscal de Estado la promoción de las acciones judiciales conducentes al cese de la detraición de recursos coparticipables en la proporción que corresponda a la Provincia de Buenos Aires y que se estuvieran realizando en el marco del denominado Pacto Fiscal I y por aplicación del Decreto N° 1.399/01, así como la restitución de las sumas ya detraídas con más sus intereses aplicables.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 780**

La Plata, 23 de junio de 2016.
Expediente N° 2166-313/16

Aprobación del Convenio Marco celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de crear lazos recíprocos de colaboración.

Resoluciones

**CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO QUEQUÉN
Resolución N° 3/2016 - CGPQ**

Quequén, 15 de julio de 2016.

VISTO: La Ley 11.414/ Art. 21 / inc. D) que establece entre las funciones del Director la "fijación y modificación de tarifas, tasas, multas y cargos pecuniarios" y,

CONSIDERANDO:

Que el Directorio se encuentra facultado por las normas mencionadas en los vistos para dictar la presente resolución, atento el tratamiento dispensado al tema en el punto uno de la reunión de Directorio N° 393 del día 27 de junio de 2016.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO QUEQUÉN, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébese los valores y estructura tarifaria para importación de los fertilizantes líquidos, en 0.80 cvts. de dólares estadounidenses por tonelada importada.

ARTÍCULO 2º: La presente resolución sustituye en los valores y estructura tarifaria vigentes para la importación de los fertilizantes líquidos hasta la fecha de la presente.

ARTÍCULO 3º: Los valores aprobados serán de aplicación a los 5 (cinco días) de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º: Publíquese por el área contable en el Boletín Oficial, notifíquese las dependencias del CGPQ involucradas. Archívese.

Arturo A. Rojas
Presidente
C.C. 10.221

Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 2.972**

La Plata, 4 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4016-16346-2014, relacionado con la nota remitida, a fs. 44, por el Dr. Darío Díaz Director de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Héctor Tomas Salinas, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 43, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000060618, 0000060617, 0000060622, 0000060628, 0000060631, 0000095503, 0000095505, 0000095518, 0000095525 enviados por el Hospital San José de Campana;

Que a fs. 25 a 42 obran los certificados aludidos en original;

Que la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000060618, 0000060617, 0000060622, 0000060628, 0000060631, 0000095503, 0000095505, 0000095518, 0000095525 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Anula el Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010224 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 3º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º y 2º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 4: Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Delegaciones, Registrar, Notificar, Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora
C.C. 10.189

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 2.973**

La Plata, 4 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2963-7727/2015, relacionado con la nota remitida, a fs. 52, por el Dr. Claudio A. Ortiz de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado del H.I.G.A "Dr. R. Rossi de La Plata", Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 48, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 0000008352, 0000008324, 0000008322, 0000008319, 0000008318, 0000008307, 0000008256, 0000008259, 0000008260, 0000008261, 0000008270, 0000008272, 0000008273, 0000008275, 0000008282, 0000008286, 0000008287, 0000008291, 0000008293, 0000008297, 0000008267; y Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000008266 extraviado;

Que a fs. 5 a 46 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 50 se adjunta la denuncia de Exposición por Extravió;

Que a fs. 53 el Director de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014,

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000008352, 0000008324, 0000008322, 0000008319, 0000008318, 0000008307, 0000008256, 0000008259, 0000008260, 0000008261, 0000008270, 0000008272, 0000008273, 0000008275, 0000008282, 0000008286, 0000008287, 0000008291, 0000008293, 0000008297, 0000008267;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Anular el Certificado de Defunción dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000008266 por los motivos expuestos en el presente.

ARTÍCULO 4º: Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Delegaciones. Registrar. Notificar. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora
C.C. 10.190

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 2.974**

La Plata, 4 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2209-69420/2016, relacionado con las notas remitidas, a fs. 1 por el Sanatorio de la Trinidad de San Isidro, No Federado, de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución, No Federada, conforme escritos relacionados informa a este Organismo Provincial, el extravío de los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 2635245 y 2635246;

Que a fs. 2 obra la denuncia en original;

Que la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por extravío, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 2635245 y 2635246 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2°: Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Delegaciones, Registrar, Notificar, Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky
Directora
C.C. 10.191

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 2.975**

La Plata, 4 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2979 – 0896/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 14, por el Dr. Alberto Lazo de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Dra. Claudia B. Monti, Directora Ejecutiva del HIGA Petrona V. de Cordero de San Fernando, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 11 a 13, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000121844, 0000121869 y N° 0000121857 con Denuncia de Exposición por Extravío;

Que a fs. 7 a 9 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 6 obra la Denuncia de Exposición por Extravío;

Que la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección y extravío de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000121844, 0000121869 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2°: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000121857 extraviado por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 3°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora
C.C. 10.192

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 2.976**

La Plata, 4 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2979 – 0943/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 11, por el Dr. Alberto Lazo de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Dra. Claudia B. Monti, Directora Ejecutiva del HIGA Petrona V. de Cordero, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 8 a 10, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulado por error de confección, N° 0000121876, 0000121901;

Que a fs. 5/6 obran los certificados aludidos en original;

Que la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000121876, 0000121901 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora
C.C. 10.193

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 2.977**

La Plata, 4 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4089- 15874/2015 relacionado con la nota remitida, a fs. 52, por el Dr. Darío Díaz, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias, de la Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, de la Región Sanitaria V, Dr. Héctor Tomas Salinas obrante a fs. 51, remite a este Organismo Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000093057, 0000093054, 0000093032, 0000103973, 0000103984, 0000103991 enviados por el Hospital Municipal Del Pilar Juan C. Sanguinetti, y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010221 enviado por el Htal. Materno Infantil Comodoro Hugo Meisner Del Pilar;

Que a fs. 8, 42 a 49 obran los certificados aludidos en original;

Que la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000093057, 0000093054, 0000093032, 0000103973, 0000103984, 0000103991 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2°: Anular los Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010221 por las razones expuestas en los considerando de la presente;

ARTÍCULO 3°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1° y 2°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora
C.C. 10.194

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 2.978**

La Plata, 4 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2975–1790/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 6, por el Dr. Alberto Lazo de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Jorge Cabarcos, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulado por error de confección, N° 0000121035 enviado por el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Dr. Victorio Tetamanti;

Que a fs. 3/4 obra el certificado aludido en original;

Que la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000121035 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora
C.C. 10.195

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 2.979**

La Plata, 4 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2927 – 1325/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 6, por el Dr. Alberto Lazo de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Htal. Interzonal Dr. Diego Paroussien de Isidro Casanova, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1/2, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000151413, 0000151416, 0000151432;

Que a fs. 3, 4, 5 obran los certificados aludidos en original;

Que la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000151413, 0000151416, 0000151432 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora
C.C. 10.196

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 2.980**

La Plata, 4 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2964–6836/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 4 por el Dr. Alberto Lazo de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Salvador José Caputo del H.I.G.A Pedro Fiorito, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1 remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000131392;

Que a fs. 1 obra el certificado aludido en original;

Que la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000131392 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora
C.C. 10.197

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 2.981**

La Plata, 4 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 40105–17634/2015, relacionado con la nota remitida, a fs. 36 por el Lic. Juan Manuel Serna, Coordinador de Políticas Para la Integración de Redes, de la Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Licenciado, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado E.D.H.I. de la Región Sanitaria V, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 35, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000060915, 0000095437, 0000095447, 0000095462, 0000095470, 0000095476, 0000095479, 0000095487, 0000095488, 0000103785, 0000103789, 0000103796, 0000103799, 0000103802, 0000103810, 0000103826, 0000103829, 0000103837, 0000103847, 0000103850, 0000103851, 0000103860, 0000103864, 0000103884, 0000103888, 0000103891, 0000103892, 0000103896, 0000103902, 0000103903, 0000103904 anulados, por error de confección, por el Htal. Central Dr. Melchor Posse de San Isidro;

Que a fs. 4 a 33 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 39, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000060915, 0000095437, 0000095447, 0000095462, 0000095470, 0000095476, 0000095479, 0000095487, 0000095488, 0000103785, 0000103789, 0000103796, 0000103799, 0000103802, 0000103810, 0000103826, 0000103829, 0000103837, 0000103847, 0000103850, 0000103851, 0000103860, 0000103864, 0000103884, 0000103888, 0000103891, 0000103892, 0000103896, 0000103902, 0000103903, 0000103904 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Delegaciones, Registrar, Notificar, Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora
C.C. 10.198

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 2.982**

La Plata, 4 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2923- 1088/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 11 por el Dr. Alberto Lazo de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Htal. Lucio Meléndez de Adrogué del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1,2,3 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000124083, 0000124125, 0000124132, 0000124136, 0000124142, 0000131310, 0000131311;

Que a fs. 4 a 10 obran los certificados aludidos en original;

Que la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000124083, 0000124125, 0000124132, 0000124136, 0000124142, 0000131310, 0000131311 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Delegaciones, Registrar, Notificar, Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky
Directora
C.C. 10.199

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 2.983**

La Plata, 4 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2209 - 69804/2016, relacionado con la nota remitida por la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Pigüé del R.P.P, conforme escrito relacionado a la rendición efectuada, remite a este Organismo Provincial, por error de confección, el Certificado de Defunción Fuera del Establecimiento Sanitario, color celeste, N° 0000042327;

Que a fs. 2 obra el certificado aludidos en original;

Que la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Fuera del Establecimiento Sanitario, color celeste, N° 0000042327 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora
C.C. 10.200

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 2.984**

La Plata, 4 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 40105 - 16548/2015, relacionado con la nota remitida, a fs. 24, por el Coordinador de Regiones Sanitarias, Sr. Darío Fabián Díaz, de la Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Coordinador, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado E.D.H.I, de la Región Sanitaria V, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 23, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro Fetal, color verde N° 0000010020 anulado, por error de confección, del Hospital Materno Infantil del Municipio de San Isidro;

Que a fs. 6 obra el certificado aludido en original;

Que a fs. 25, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Dentro Fetal, color verde N° 0000010020.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky
Directora
C.C. 10.201

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 2.985**

La Plata, 4 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4089-13541/2015, relacionado con la nota remitida, a fs. 60, por el Dr. Darío Díaz, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Coordinador, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, de la Región Sanitaria V, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 59, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000058135, 0000058036, anulados, por error de confección, por el Htal. Hugo. Meisner de Pte. Derqui; N° 0000059941, 0000059957, 0000095570, 0000095571, 0000095583, 0000095584, anulados por error de confección, por el Htal. Central Juan Cirilo Sanguinetti; N° 0000058227, 0000058228 anulados, por error de confección, por el Htal. Federico Falcón de Del Viso y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010214, 0000010213, 0000010212, anulados por error de confección, por el Htal. Hugo. C. Meisner de Pte. Derqui;

Que a fs. 10 a 16, 46 a 51, 56 a 57 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 61, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000058135, 0000058036, 0000059941, 0000059957, 0000095570, 0000095571, 0000095583, 0000095584, 0000058227, 0000058228 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010214, 0000010213, 0000010212.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Delegaciones, Registrar, Notificar, Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora
C.C. 10.202

**Compras
(Ley N° 14.815)**

Se deberá mandar a la siguiente dirección de e-mail: leyemergenciabo@gob.gba.gov.ar

Compra Menor Organismo: Unidad Ejecutora Provincial de La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; Compra Menor N°1 /2016, POR 1 DÍA - Expediente N° 5802-111133-9/2016 Repartición: Unidad Ejecutora Provincial, Objeto: Adquisición de equipamiento informático; Monto Presupuestado Estimado: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00); Valor del pliego: Sin valor; Lugar de Consulta de Pliegos: calle 8 Nro. 713, piso 5to de la ciudad y partido de La Plata de 10:00 hs. A 15:00 hs.; E-mail: equipamientoep@yahoo.com.ar; Lugar y Fecha de entrega de Pliegos: calle 8 Nro. 713, piso 5to de la ciudad y partido de La Plata hasta el momento de presentación de las ofertas; Lugar de Presentación de Ofertas: calle 8 Nro. 713, piso 5to de la ciudad y partido de La Plata, Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta las 14 hs. horas del día 4 de agosto de 2016; Lugar de Apertura de Ofertas: calle 8 Nro. 713, piso 5to de la ciudad y partido de La Plata; Fecha de Apertura de Ofertas: A las 15:00 hs. del día 4 de agosto de 2016

C.C. 10.402

Licitaciones

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN FINANCIERA

Licitación Pública Nacional N° 17/16

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Centro-Norte: Provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires.

Expediente número: 5793/16.
Clase: Etapa única internacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Presupuesto Oficial: \$ 345.670.218,05.

Retiro de Pliegos: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la Dirección de Contrataciones, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00. Plazo y Horario: Hasta el día 12/08/2016. Valor de los Pliegos: Sin costo.

Consultas al Pliego: Por nota presentada en la Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía Fax al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego. Plazo: Hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

Presentación de Ofertas: Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. Plazo: Hasta las 18:00 hs. del día 29/8/2016.

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de pesos equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

Acto de Apertura: Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. Plazo y horario: El día 30/8/2016, a las 14:30 hs.

C.C. 8.391 / jul. 11 v. jul. 29

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN FINANCIERA

Licitación Pública N° 19/16

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Centro - Sur: Buenos Aires, La Pampa y Río Negro.

Licitación Pública N° 19/2016.
Expediente número: 5829/16.
Clase: Etapa única internacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Presupuesto Oficial: \$ 218.747.894,51.

Retiro de Pliegos: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la Dirección de Contrataciones, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00. Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016. Valor de los Pliegos: Sin costo.

Consultas al Pliego: Por nota presentada en la Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía fax al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00, por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego. Plazo: Hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

Presentación de Ofertas: Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. Plazo: Hasta las 18:00 hs. del día 30/8/2016.

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de pesos equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

Acto de Apertura: Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. Plazo y Horario: El día 31/8/2016, a las 12:30 hs.

C.C. 8.392 / jul. 11 v. jul. 29

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Nacional N° 4/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Escuela Secundaria UNGS.
Presupuesto Oficial \$ 68.232.936,06.
Garantía de oferta exigida 1% (\$ 682.329,36).
Fecha de Apertura: 8/09/2016 a las 12:00 horas.
Lugar: Dirección General de Compras y Contrataciones.
Plazo de entrega: 360 días corridos.
Valor del pliego \$ 6.000,00.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 10.066 / jul. 26 v. ago. 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Internacional N° 1/16

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. Llamado a Licitación Pública Internacional.

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo con la Corporación Andina de Fomento

(CAF), la Universidad Nacional de General Sarmiento, llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla:

Construcción de edificios de laboratorios / Módulo 10 - Etapa 1.
Presupuesto Oficial: \$ 48.630.603,00 (Precio Tope).

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.
Recepción Ofertas hasta: 19/09/2016 a las 10:00 hs.

Apertura ofertas: 19/09/2016 -11:00 hs.
Valor del Pliego: Sin costo.

Principales requisitos calificadorios:
Capacidad requerida: \$ 24.315.301,00.
Acreditar superficie construida: 10.000 m2.

Consultas, Retiro de Pliegos y lugar de Apertura: Univ. Nacional de General Sarmiento, calle Juan María Gutiérrez 1150, Los Polvorines - Dirección de Compras - Lun.-Vie. de 10:00 a 16:30 hs.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF - Unidad Ejecutora Central - Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - Tel. (011) 4342-8444 - www.700escuelas.gov.ar - Universidad Nacional de General Sarmiento - Juan M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Buenos Aires - www.ungs.edu.ar.

C.C. 10.067 / jul. 26 v. ago. 16

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 7/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/2015 (Expediente N° 21.100-639.217/15), para la Prestación del Servicio de Catering, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Visita a Sitio: Se deberá realizar la misma, hasta setenta y dos (72) horas hábiles anteriores al acto licitatorio y adjuntar certificado de visita a sitio según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30. Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quién retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación.

Día y Hora límite para Retirar los Pliegos: 12 de agosto de 2016 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 12 de agosto de 2016 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

Ministerio de Seguridad - Dirección de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Calle 51 e/ 2 y 3 - CPA 1900 - contrataciones@mseg.gba.gov.ar - Tel. (0221) 429-3337 - Fax (0221) 429-3356/3079.

C.C. 10.145 / jul. 27 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/16 para la provisión, instalación, calibración y puesta en marcha de 63 nuevas cámaras (33 cámaras panorámicas, 15 domos, 15 cámaras lectoras de patente día/noche, radio enlaces de conexión, protección y respaldo de energía, servidores de almacenaje, puestos de monitoreo con PC y monitores Led y red de cableado).

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.500.

Fecha de Apertura: 31 de agosto 2016, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes".

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta 48 horas antes de la apertura.

C.C. 10.136 / jul. 27 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/16 para la prestación del Servicio de Higiene Urbana en el Partido, comprensivo de las siguientes prestaciones:

1.1 Recolección de residuos.

1.2 Transporte y descarga de residuos

1.3 Limpieza manual y/o mecánica, barrido de calles, avenidas y sectores especiales

1.4 Servicio de contenedores

Presupuesto Oficial: \$ 117.600.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 30.000.

Fecha de Apertura: 24 de agosto 2016, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes".

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura.

C.C. 10.133 / jul. 27 v. jul. 29

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 9/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 09/16 - Autorizada por Resolución N° 1.245/16 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 2164-4159/16, tendiente a lograr el Servicio de Transporte de Personas para los juegos bonaerenses 2016, con un presupuesto estimado de pesos siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos con 00/100 (\$ 7.435.200,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 11 de agosto de 2016 a las 13:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-convocatoria.xls	Anexo-I-convocatoria.zip	72c6e41f6b00922ec332aa0dffa5dc21
PARTICULARES-II.doc	PARTICULARES-II.zip	e22bb0db4c0f2fed6859668be7dffc52
Anexo-III-cotizacion.xls	Anexo-III-cotizacion.zip	9878b3544b577c2779007c3aafe438a3
Espec-IV.doc	Espec-IV.zip	a0bf126b6e7c8a2ed11d38f1355fc6a

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5570).

C.C. 10.188 / jul. 28 v. ago. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 02/16 – Autorizada por Resolución N° 1.244/16 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 2164-4161/16, tendiente a lograr el servicio de hotelería y gastronomía para los juegos bonaerenses 2016, con un presupuesto estimado de pesos cinco millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 5.679.400,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 11 de agosto de 2016 a las 11:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
CONVOCATORIA 2016.xls	CONVOCATORIA 2016.zip	24e662b0c528a48913d4ce02cb76298a
PARTICULARES-II.doc	PARTICULARES-II.zip	6969ad3521d081cb1e80b34f9af0132d
COTIZACION2016.xls	COTIZACION2016.zip	3747c90caf48b9a71a956d1f6a651c6a
ESPECIFICACIONES-IV-.doc	ESPECIFICACIONES -IV-.zip	7bb216b9a78852a806aae79c03509dd0

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5570).

C.C. 10.187 / ju. 28 v. ago. 1°

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 6/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Bacheo de pavimentación de hormigón y tomado de juntas. Presupuesto oficial: \$ 3.873.950 (pesos tres millones ochocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición de pliego: 12/08/2016 a las 12 hs.

Fecha límite para al recepción de las ofertas: 16/08/16 a las 12:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 18/08/2016 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo piso – Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: \$ 4.000.- (pesos: cuatro mil con 00/100)

Lugar de venta del pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 05/08/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Zona de obra: Calle Montevideo entre Dardo Rocha y Victoria

C.C. 10.170 / jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 7/16

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nacional N° 07/2016.

Objeto: Bacheo de pavimentación de hormigón y tomado de juntas.

Presupuesto oficial: \$4.150.500.- (pesos cuatro millones ciento cincuenta mil quinientos).-

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires.-

Fecha límite para la adquisición de pliego: 12/08/2016 a las 12 hs.-

Fecha límite para al recepción de las ofertas: 16/08/16 a las 12:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 18/08/2016 a las 12:00 hs.

Lugar de apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.-

Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: \$5.000.- (pesos: cinco mil con 00/100)

Lugar de venta del pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 05/08/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Zona de obra: Calle Montevideo entre Av. San Martín y Av. Dardo Rocha.

C.C. 10.171 / jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

**Licitación Pública N° 06/16
Segundo llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: “PRO.CRE.AR- B° Los Pioneros-Infraestructura” de Campana-

Fecha de apertura de las ofertas: 10 de agosto de 2016 a las 10 horas.

Lugar: Dirección de Compras - Avda. Rocca N° 273 – Planta alta- Campana.-

Valor del pliego: pesos doce mil doscientos ochenta (\$12.280) pagaderos en la Tesorería Municipal - Avda. Rocca N° 273 planta baja-, de lunes a viernes (de 8 a 13 hs) hasta el 3 de agosto de 2016.-

Presupuesto oficial: pesos doce millones doscientos ochenta mil (\$12.280.000).-

Período de consulta y adquisición: entre el día 28 de julio y hasta el 3 de agosto de 2016 inclusive, en Dirección de Compras - Avda. Rocca N° 273 – planta alta- Campana.

Expediente N°: 4016-25123/2015.-

C.C. 10.156 / jul. 28 v. jul. 29

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

Licitación Pública N° 04/ 16

POR 2 DÍAS - Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.

Licitación Pública N° 04/ 2016

“Adquisición de Granza”

Fecha de apertura: 19 de agosto de 2016 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 3.100.000,00.

Valor de pliegos: \$ 6.474,00.

Garantía de oferta: \$ 31.000,00.

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte: Perón Km. 7,5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)

Email compras@emvial.gov.ar

C.C. 10.155 / jul. 28 v. jul. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 55/16

POR 1 DÍA – Nombre de la obra: Adecuación Sala Alberto Ginastera y Sala Astor Piazzolla – Centro de las Artes del Espectáculo – Teatro Argentino.

Localidad de La Plata: Partido de La Plata

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 11 de agosto de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 52.623.883,51. Con un anticipo del veinte por ciento (20%)

Plazo: 365 días corridos.

N° de expediente: 2402-136/2016

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° piso calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

El legajo se adquiere en el piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Valor de pliego: Depósito de pesos cincuenta mil (\$50.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 8.780

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 56/16

POR 1 DÍA – Nombre de la obra: Reacondicionamiento Inmueble Sede Dirección de Vialidad Provincia de Buenos Aires.

Localidad de La Plata: Partido de La Plata
 Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 16 de agosto de 2016 a las 13:00 hs.
 Presupuesto oficial: \$ 4.228.173,35. Con un anticipo del veinte por ciento (20%)
 Plazo: 150 días corridos.
 N° de expediente: 2402-113/2016
 Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° piso calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.
 El legajo se adquiere en el piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.
 Valor de pliego: Depósito de pesos cuatro mil doscientos veintiocho con diecisiete centavos (\$ 4.228,17) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.
 Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
 C.C. 8.782

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 88/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1479/16. Llámese a la Licitación Privada N° 88/16 para la adquisición de Soluciones Parenterales Especiales con destino al Servicio de Farmacia de este H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.-
 Apertura de propuestas: Día 4 de agosto de 2016 a las 11.00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000- en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14 Hs.
 El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
 C.C. 10.222

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 87/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-1478/16. Llámese a la Licitación Privada N° 87/16 para la adquisición de Soluciones Parenterales con destino a este Establecimiento.
 Apertura de propuestas: Día 4 de agosto de 2016 a las 10.00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000- en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14 Hs.
 El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
 C.C. 10.223

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 92/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968/1499/16. Llámese a la Licitación Privada N° 92/16 para la adquisición de Materiales II y esterilización, para cubrir el período julio-diciembre de 2016, con destino a H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes, de la ciudad de Haedo.
 Apertura de propuestas: Día 4 de agosto de 2016 a las 09:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000- en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14 Hs.
 El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
 C.C. 10.224

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 54/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-9946/2016. Llámese a Licitación Privada N° 54/16 para la adquisición Especialidades Medicinales para el Servicio de Farmacia para cubrir el período agosto-diciembre/2016 para el Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.
 Apertura de propuestas: Día 3 de agosto de 2016 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.
 El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
 C.C. 10.225

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 71/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2971-2160/16. Llámese a Licitación Privada N° 71/16 por la Provisión de contraste p/tac y Rollo Papel Termosensible con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 4/08/16, Hora: 10:00 hs. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14. H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 10.226

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO

Licitación Privada N° 56/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-1348/2016. Fijase fecha de apertura el día 4 de agosto de 2016, a las 10:00 hs, para la Licitación Privada N° 56/2016, destinada a la Adquisición de Insumos para Esterilización, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período agosto-diciembre de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.
 Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.
 El Pliego podrá consultarse además en la Pagina Web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.
 Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro – Ofic. De Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 Int. 286.
 C.C. 10.227

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 22/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-578/16-0. Llámese a Licitación Privada N° 22/16 para la Adquisición de Descartables p/ el Serv. de Laboratorio para cubrir el período del 8/7/16 al 31/12/16, con destino al H.Z.G.A. "Simplemente Evita".
 Apertura de Propuestas: Día 10/8/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Simplemente Evita" sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13.
 H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312.
 C.C. 10.228

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada N° 43/16 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2967- 886/16. Fijese fecha de apertura 4 de agosto de 2016, a las 08:30 horas para la Licitación Privada N° 43/16, Presupuesto para la Adquisición de Vegetales a b c para cubrir las necesidades de este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.
 Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 localidad de Témperey, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de los plazos indicados.
 El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.
 Administración Hospital Interzonal José A. Esteves, Garibaldi 1661, (1834) Témperey, Oficina de Compras, Provincia de Buenos Aires. Tel. (011) 4298-0091/92/93.
 C.C. 10.229

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada N° 46/16 Presupuesto Segundo llamado

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2967-889/16. Fijese fecha de apertura 4 de agosto de 2016, a las 9 horas para la Licitación Privada N° 46/16, 2° llamado presupuesto para la adquisición de Frutas para cubrir las necesidades de este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.-
 Presentación y Apertura de propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, sito en la calle Garibaldi 1661 localidad de Témperey, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro de los plazos indicados.-
 El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.
 Administración Hospital Interzonal José A. Esteves, Garibaldi 1661, (1834) Témperey, Oficina de Compras, Provincia de Buenos Aires. Tel. 4298-0091/92/93.
 C.C. 10.230

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada N° 1/16 Plan Nacer

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2981-1247/16. Llámese a Licitación Privada N° 1/16 Plan Nacer para la Adquisición de: Artículos de Limpieza, para cubrir el período: julio-diciembre/2016 con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de propuestas: El día 3/8/2016, a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14.-

C.C. 10.231

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 32/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-747/2016. Llámese a Licitación Privada N° 32/2016, para la Provisión de Insumos de Hemoterapia por el período julio a diciembre 2016, para el Servicio de Farmacia correspondiente al Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 4/8/16 a las 10.00 hs. en la Oficina de Compras- del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N°1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 10.232

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 100/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 100/16 – Expediente 2960-4199/16 para la Adquisición de Papel para Secamanos y otros.

Apertura de propuestas: el día 4/8/16 a las 09:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 10.233

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 55/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-10011/2016. Llámese a Licitación Privada N° 55/16 para la Adquisición Elementos para el Servicio de Gastroenterología para cubrir el período agosto-diciembre/2016 para el Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Día 3 de agosto de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 10.234

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública N° 8/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 08/16 – Autorizada por Resolución N° 143/16 - Expte. N° 2217-303/15, que tiene por objeto contratar el servicio de alquiler y mantenimiento integral de máquinas de la industria gráfica instaladas en la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial con posibilidad de ampliación/disminución de hasta el treinta por ciento (30%) del total y prórroga por el término original del llamado conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley N° 7.764/71 y sus modificatorios).

Hora, día y lugar de presentación de las ofertas: Hasta las 14 horas del día 16 de agosto de 2016 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Oficina 220, sita en el 2° Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, conf. Disposición N° 207/16.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 16 de agosto de 2016, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Valor del pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de tres mil (\$ 3.000), el que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública 08/16-Expediente N° 2217-303/15".

Coordinación de las visitas: Conforme al artículo 3° de la Disposición N° 207/16 los interesados deberán coordinar con la Dirección General de Administración, sita en el 2° Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, la Visita requerida conforme los términos del Punto 7.18 de las Condiciones Particulares.

Lugar habilitado para retiro de pliegos y/o consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, en el horario de 10:00 a 16:00 – Tel.: (0221) 429-4265. Las consultas deberán ser realizadas hasta cuatro (4) días hábiles administrativos antes de la apertura.

C.C. 10.209 / jul. 29 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 8/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 08/16 – Autorizada por Resolución N° 417/16 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 2164-4242/16, tendiente a lograr la adquisición de Indumentaria para la etapa final de los Juegos Bonaerenses 2016, con un presupuesto estimado de Pesos tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 3.944.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijo para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Muestras: Deberá presentar, en la Subsecretaría de Deportes – Estadio Único Ciudad de La Plata, calle 532 y 23, hasta setenta y dos (72) horas hábiles anteriores al acto de apertura (16 de agosto de 2016), una (1) muestra de cada uno de los talles solicitados en el Renglón en el horario de 10 a 14. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 19 de agosto de 2016 a las 11:00– Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00. – Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	1d7593390f67aded272256c8d9265ce
Anexo-II-particulares.xls	Anexo-II-particulares.zip	bbce63ea3b44aafa8c0f94ea80cebc5b
Anexo-III-renglones.xls	Anexo-III-renglones.zip	92fd306d88494b258da2fe6715b5aabb
Anexo-IV-Esp.Tec..doc	Anexo-IV-Esp.Tec.zip	b5428940225b8d3499ce77218ead854e
Anexo-V-cotizacion.xls	Anexo-V-cotizacion.zip	1c39cb5ced044f3902dfa81084031a35

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5570).

C.C. 10.236 / jul. 29 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 3/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 03/16 – Autorizada por Resolución N° 335/16 - Expte. N° 2164-4165/16, tendiente a lograr la adquisición de material deportivo para los juegos bonaerenses 2016, con destino a la Subsecretaría de Deportes, con un presupuesto estimado de Pesos un millón treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$ 1.033.855,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijo para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 8 de agosto de 2016 a las 11:00– Urna N° 1 -, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 – Tel.: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	7787ce8c748466f6b467be6b4dc1af48
Anexo-II-Particulares.xls	Anexo-II-Particulares.zip	8db0043cc1dfd41e979c02d1ca39f18b
Anexo-III-Renglones.xls	Anexo-III-Renglones.zip	bd4ce15bf17ddf4a79709a01c0c0d07d
Anexo-IV.doc	Anexo-IV.zip	6631a16df48a8c6677f696263af4cc2d
Anexo-V-Cotizacion.xls	Anexo-V-Cotizacion.zip	8240cdd4745bb2d4434f893116908493

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620/5570).

C.C. 10.215 / jul. 29 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 1/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1 – Autorizada y Aprobada por Resolución N° 657 de fecha 12 de julio de 2016 – Expediente 2410-1230/16, para “Provisión de cubiertas y llantas para movilidades varias pertenecientes a Casa Central y Departamentos Zonales de la D.V.B.A.”, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.496.396,00, conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley N° 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Pcia. de Bs. As. Departamento Automotores y Equipos de la D.V.B.A.- Calle 34 N° 415 de la ciudad de La Plata, en el horario de 08:00 hs a 14:00. Teléfono: (0221) 422-4428 y 483-9955.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Pcia. de Bs. As. - Departamento Automotores y Equipos de la D.V.B.A.- Calle 34 N° 415 de la ciudad de La Plata, en el horario de 08:00 hs a 14:00. Teléfono: (0221) 422-4428 y 483-9955.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 5 de agosto de 2016 a las 11:00. Dirección de Vialidad Pcia. de Bs. As. Casa Central – Av. 122 N° 825 de la ciudad de La Plata. Oficina N° 29.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.210

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA - Fondo Fiduciario de la Provincia de Buenos Aires Ley 14.393 - Expediente 2410-1359/2016 - Llámese a Licitación Privada para contratar la Obra: Reconstrucción de obras de arte por emergencia hídrica, alcantarillas en R.P. N° 7, R.P. N° 39 y Camino Secundario 095 – 03 – Departamento Zona II (Morón), en Jurisdicción de los Partidos de San Antonio de Areco, Luján y Exaltación de La Cruz; pudiendo los invitados consultar y adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 11 de agosto inclusive.

Valor del pliego: \$ 25.517,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”.

Presupuesto oficial: \$ 17.011.309,00.-

Apertura de las propuestas: 17 de agosto de 2016, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Fdo. Ing. Mariano Daniel Campos – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.216

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 23/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1440/2016 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y alteo en R.P. N° 75, Tramo: R.N. N° 228 (ENERGIA) – A° Cortaderas (San Cayetano), Longitud 36.000 metros, en Jurisdicción del Partido de San Cayetano; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 19 de agosto inclusive.

Valor del pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”.

Presupuesto oficial: \$ 261.634.709,00.-

Apertura de las propuestas: 24 de agosto de 2016, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Fdo. Ing. Mariano Daniel Campos – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.217 / jul. 29 v. ago. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 22/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1316/2016 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación Camino 082-01, Tramo: R.N. N° 8 - Pinzón, Segunda Etapa: Progresiva 0,00 metros – Progresiva 7.430 metros, en Jurisdicción del Partido de Pergamino; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 19 de agosto inclusive.

Valor del pliego: \$ 56.292,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”.

Presupuesto oficial: \$ 37.528.263,69.-

Apertura de las Propuestas: 24 de agosto de 2016, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.- Fdo. Ing. Mariano Daniel Campos – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.218 / jul. 29 v. ago. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 7/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/16 – Autorizada por Resolución N° 416/16 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 2171-16706/16, tendiente a lograr la adquisición Colchón ignífugo y Almohadas, con un presupuesto estimado de Pesos tres millones setecientos noventa mil con 00/100 (\$ 3.790.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

MUESTRAS: Deberá presentar, en el Depósito de 1 y 58, hasta Veinticuatro (24) horas hábiles anteriores al acto de apertura (4 de agosto de 2016), dos (2) muestras del bien o insumo en el horario de 09 a 14. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 5 de agosto de 2016 a las 11:00– Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 – Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	d5a9c70fa1d309a638673f80e7099882
Anexo-II-particulares.xls	Anexo-II-particulares.zip	84b3f21353d705d3d3c3c39e146a4b3c
Anexo-III-renglones.xls	Anexo-III-renglones.zip	a63b6cc50633ea06e9b36c2686419e68
Anexo-IV-EspTécnicas1.doc	Anexo-IV-EspTécnicas1.zip	3941601dd7cb96f4eb2c8276beee102c
Anexo-V-cotizacion.xls	Anexo-V-cotizacion.zip	3663c2b36c1fa0f7dc11840b1f772f8d

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5570).

C.C. 10.235 / jul. 29 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 01/2016 (Expediente N° 21.100-709.063/15), para la provisión de indumentaria policial, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30. Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quién retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación.

Presentación de muestras: Se deberá presentar dos (02) muestras de los renglones a cotizar hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo IV), en el Departamento Vestimenta y Equipo del Ministerio de Seguridad, sita en Ruta 36 y Avda. 520 de la localidad de Melchor Romero, ciudad de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

Fecha y hora límite de presentación de muestras: 12 de agosto de 2016 hasta las 12,00 hs.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 16 de agosto de 2016 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 16 de agosto de 2016 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata - /contrataciones@miseg.gba.gov.ar / Tel. (0221) 4293337. Fax (0221) 4293356/3079.

C.C. 10.175 / jul. 29 v. ago. 2°

TEXTO ACLARATORIO:

El presente aviso fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 28 de julio de 2016 y por un error de la imprenta se inserta en la edición del 29 de julio de 2016.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL DEL
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE**

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 03/16. Expediente N° 273/2016, para la adquisición de Artículos de Juguetería, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Podrá obtener y consultar la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> o en la Dirección de Administración Contable de la Dirección Provincial de Acción Social del Servicio Penitenciario Bonaerense, Dto. Compras y Contrataciones, sita en Av. 32 N° 1160 e/ 18 y 19, piso 3, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: viernes 29 de julio de 2016 hasta las 12:00 hs.
Presentación de Ofertas: de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs., hasta el lunes 01 de agosto de 2016 a las 13:00 hs., en la Dirección de Administración Contable de la Dirección Provincial de Acción Social del Servicio Penitenciario Bonaerense, Dto. Compras y Contrataciones, sita en Av. 32 N° 1160 e/ 18 y 19, Piso 3, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: martes 2 de agosto de 2016 a las 10:30 hs. en la Dirección Provincial de Acción Social del Servicio Penitenciario Bonaerense, sita en Av. 32 N° 1160 e/ 18 y 19, Piso 3, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.176

TEXTO ACLARATORIO:

El presente aviso fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 28 de julio de 2016 y por un error de la imprenta se inserta en la edición del 29 de julio de 2016.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL DEL
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE**

Licitación Privada N° 5/16

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 05/16. Expediente N° 283/2016, para la adquisición de Bicicletas Playeras, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Podrá obtener y consultar la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> o en la Dirección de Administración Contable de la Dirección Provincial de Acción Social del Servicio Penitenciario Bonaerense, Dto. Compras y Contrataciones, sita en Av. 32 N° 1160 e/ 18 y 19, Piso 3, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: viernes 29 de julio de 2016 hasta las 12:00 hs.
Presentación de Ofertas: de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs, hasta el lunes 1° de agosto de 2016 a las 13:00 hs., en la Dirección de Administración Contable de la Dirección Provincial de Acción Social del Servicio Penitenciario Bonaerense, Dto. Compras y Contrataciones, sita en Av. 32 N° 1160 e/ 18 y 19, Piso 3, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: martes 02 de agosto de 2016 a las 12:30 hs. en la Dirección Provincial de Acción Social del Servicio Penitenciario Bonaerense, sita en Av. 32 N° 1160 e/ 18 y 19, Piso 3, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.177

TEXTO ACLARATORIO:

El presente aviso fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 28 de julio de 2016 y por un error de la imprenta se inserta en la edición del 29 de julio de 2016.

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

**Licitación Pública N° 12/16
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Decreto 753 del 20/07/2016
Artículo 1. Prorróguese el plazo de apertura de ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nro. 12/16 por la que se propicia contratar el servicio de construcción de desagües pluviales y obras complementarias, para el 18 de agosto de 2016 a las 12 hs., teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2. Comuníquese y notifíquese.
Secretaría de Hacienda

C.C. 10.154 / jul. 29 v. ago. 1°

TEXTO ACLARATORIO:

El presente aviso fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 28 de julio de 2016 y por un error de la imprenta se inserta en la edición del 29 de julio de 2016.

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 2/2016 para efectuar la contratación de mano de obra y materiales para la Ampliación del Sistema de Alimentación a Pehuajó - Refuerzo de Gasoducto, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 56 a 103.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones trescientos noventa mil novecientos treinta y dos con noventa y tres ctvs. (\$ 14.390.932,93).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 22/08/2016 - Hora: 10:00.

Valor del pliego: Pesos veintiún mil quinientos ochenta y seis con cuarenta ctvs. (\$ 21586,40).

C.C. 10.168 / jul. 29 v. ago. 2

TEXTO ACLARATORIO:

El presente aviso fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 28 de julio de 2016 y por un error de la imprenta se inserta en la edición del 29 de julio de 2016.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 58/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Adecuación Infraestructura Básica y Reparaciones Centro de Formación Área Pereyra - Berazategui"

Localidad: Berazategui
Partido: Berazategui
Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 24 de agosto de 2016 a las 12.00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 35.411.778,22). Con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 540 Días corridos.

N° de expediente: N° 2402-129/16

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos once con setenta y siete centavos (\$ 35.411,77) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

E-mail: compras-infraestructura@yahoo.com. Tel.: 95001-95024. Fax: 95079. Sitio Web: www.mosp.gba.gov.ar.

C.C. 10.173 / jul. 29 v. ago. 4

TEXTO ACLARATORIO:

El presente aviso fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 28 de julio de 2016 y por un error de la imprenta se inserta en la edición del 29 de julio de 2016.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 59/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Servicio Zonal de Protección de los Derechos del Niño
Localidad: Dolores

Partido: Dolores

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 25 de agosto de 2016 a las 12.00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.124.521,77. Con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 360 Días corridos.

N° de expediente: 2402-161/2016

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos cinco mil ciento veinticuatro con cincuenta y dos centavos (\$5.124,52) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

E-mail: compras-infraestructura@yahoo.com. Tel.: 95001-95024. Fax: 95079. Sitio Web: www.mosp.gba.gov.ar.

C.C. 10.174 / jul. 29 v. ago. 4

TEXTO ACLARATORIO:

El presente aviso fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 28 de julio de 2016 y por un error de la imprenta se inserta en la edición del 29 de julio de 2016.

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Licitación Pública Nacional N° CE-002/16.

POR 2 DÍAS - Programa Nacional de Escuelas -En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de la obra que se detalla:

Licitación N° CE-002/16. Centro de Formación Profesional N° 402,

Capilla del Señor, Pdo. Exaltación de la Cruz. [04/16]

Presupuesto Oficial: \$ 17.696.000,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción ofertas hasta: 22/08/16 a las 09:30hs.

Apertura ofertas: 22/08/16 a las 10:00hs.

Valor del pliego: Gratuito.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 17.696.000,00

Acreditar Superficie Construida: 2.240 m2

Consulta y Obtención de Pliegos en;

www.masescuelas.gov.ar y en www.mininterior.gov.ar

Presentación de ofertas y lugar de apertura:

Salón de Los Escudos en la Municipalidad de Exaltación de la Cruz - Rivadavia N° 411, Capilla del Señor (CP2812) - Prov. Bs. As.

Consultas: (02323) 49-1010 Int. 131 -

obraspublicas@exaltaciondelacruz.gov.ar

IMPORTANTE. El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

C.C. 10.172 / jul. 29 v. jul. 1°

TEXTO ACLARATORIO:

El presente aviso fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 28 de julio de 2016 y por un error de la imprenta se inserta en la edición del 29 de julio de 2016.

Varios

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, hace saber que el día 14 de septiembre de 2016 a las 10 horas, procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 2049/2012 correspondiente a 158 legajos pertenecientes a este Juzgado, que conforman un total de 2517 expedientes iniciados entre los años 1971 y 2005. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, sito en Álvarez Rodríguez Nº 141 de la misma ciudad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Carlos A. Rodríguez Boll, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.119 / jul. 27 v. jul. 29

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE GARANTIA PENAL JUVENIL Nº 1 DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. Por disposición del Dr. Luis Marcelo Giacoia, Titular del Juzgado de Garantías del Joven Nº Uno departamental, con sede en calle 26 Nº 891 de la ciudad de Mercedes (B) (tel-fax:02324-422133), el presente a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación, por el término de tres (3) días, del edicto que a continuación se transcribe: "Luis Marcelo Giacoia, Titular del Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Mercedes (B), con sede en calle 26 Nº 891, hace saber por la presente que en atención a la autorización otorgada por la SCBA mediante Resolución Nº 1432/16, se ha fijado el día 13 de octubre de 2016 para la destrucción de 16.217 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1950 y 2005, pertenecientes al Ex Tribunal de Menores Único Secretaría Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes (habiéndose dado estricto cumplimiento a la guarda del material especificados en los incs d, e y f del Art. 116 del Ac. 3397/08 de la SCBA); consecuentemente cita y emplaza a los interesados en manifestar oposición, revocación o desgloses, a presentarse en la sede del Juzgado en el término de 30 días siguientes a esta publicación. Fdo. Luis Marcelo Giacoia. Juez. Juzgado de Garantías del Joven Nº 1. Mercedes", Mariano Luis Ferreiro, Auxiliar Letrado. Mercedes, 18 de julio de 2016.

C.C. 10.123 / jul. 27 v. jul. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a SORIA, GISELA SABRINA, D.N.I. 33.680.919, que por expediente Nº 2900-70028/13, en trámite ante este Departamento de Auditoría Interna Ministerio de Salud 51 Nº 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de julio de 2016. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de \$ 694,94. por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición en el Departamento Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 Nº 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Jorge Luis Trapani A/C Despacho.

C.C. 10.137 / jul. 27 v. ago. 2

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO ENRIQUE FERNÁNDEZ GARRIDO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 07 de abril de 2016, en el Expediente Nº 4-003.0-2014, de la "Municipalidad de Almirante Brown - Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 07 de abril de 2016. Resuelve... Artículo cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando décimo, aplicar una amonestación al.. Secretario de Coordinación de Gabinete y Gestión Urbana Sr. Diego Enrique Fernández Garrido,... (Artículo 16 inciso 2) de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo Duodécimo: Notificar a los Sres..., Diego Enrique Fernández Garrido,... de la amonestación que se les formula en el artículo cuarto. Artículo décimo noveno: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 20 de julio de 2016. Marta Silvina Novello, Secretaria.

C.C. 10.147 / jul. 27 v. ago. 2

ISPA MUSIC S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica a los Sres. Accionistas que se da inicio al período para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente de acciones y de acrecer, por 30 días corridos siguientes al de la última publicación, conforme a lo establecido por Asamblea de fecha 6 de junio 2016 y reunión de directorio de fecha 15 de junio 2016. Los términos y condiciones de la suscripción podrán ser consultados de lunes a viernes de 12 a 16 hs en Moreno 5 piso 1º, San Isidro. Juan María Berasategui, Contador Público.

S.I. 40.904 / jul. 27 v. jul. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido De Patagones

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 1 del Partido de Patagones, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6º Inciso d) de la Ley 24.274, cita y emplaza por el término de 30 días al/los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios:

Carmen de Patagones:

Expte. 2147-79-1-14-2007 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. B, Manz 170, Parcela 5 a nombre de PEDRO W. TELLO.-

Expte. 2147-79-1-457-2001 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. B, Manz 114, Parcela 6-B a nombre de HORACIO ANDRÉS BIANCHI Y MIRIAM DEL CARMEN BRAVO

Expte. 2147-79-1-1-2016 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. B, Manz 174, Parcela 2-b nombre de CARLOS ZUBILLAGA

Expte. 2147-79-1-2-2014 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. E, Manz 85P Parcela 1 - a nombre de MUTUAL TALLERES ALIANZA-

Expte. 2147-79-1-2-2015 Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc B, Manz. 91, Parc. 10 a nombre de ABRAHAM BRESTAVITZKY

Expte. 2147-79-1-4-2016 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. E, Quta. 85, Manz 85-A, Parcela 22 - a nombre de MARTA FRANCISCA PISANO COSTA DE MATIENZO - FRANCISCO CALIXTO PISANO COSTA- FRANCISCO MANUEL BENITO ANTONIO PISANO COSTA.-

Expte. 2147-79-1-2-2016 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. E, Quta- 85 Manz 85-c, Parcela 5 - a nombre MARTA FRANCISCA PISANO COSTA DE MATIENZO - FRANCISCO CALIXTO PISANO COSTA- FRANCISCO MANUEL BENITO ANTONIO PISANO COSTA

Expte. 2147-79-1-3-2016 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. E, Quta- 85 Manz 85-B, Parcela 13 a nombre MARTA FRANCISCA PISANO COSTA DE MATIENZO - FRANCISCO CALIXTO PISANO COSTA- FRANCISCO MANUEL BENITO ANTONIO PISANO COSTA

Expte. 2147-79-1-4-2011 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. C, Manz 282 Parcela 9 - a nombre DANTE EUGENIO PISSINIS Y OTROS

Villalonga:

Expte. 2147-79-1-248/1997 Nomenclatura Catastral : Circ. XIII, Secc- A, Manz. 17, Parc.2-k de nombre de ELBA ESTER ÁLVAREZ-

Expte. 2147-79-1-5-2016 Nomenclatura Catastral; Circ XIII, Secc. B, Maz. 5-b, Parc. 16 a nombre de FRANCISCA SEXE Y URQUIJO, FLORENTINA SEXE Y URQUIJO,

REGINA ELENA SEXE Y URQUIJO, LUCÍA SEXE Y URQUIJO, AGAPITA SEXE Y URQUIJO RAÚL ENRIQUE CEBREIRO

Stroeder :

Expte. 2147-79-1-3-2015 Nomenclatura Catastral Circ. VII, Secc. A, Manz. 39, Parce, 8 a nombre de MITRE TUDOR

Presentar oposiciones ante la Escribana María Mercedes Balatti de La Valle con oficinas en la calle Tierra del Fuego 217 de la localidad de Stroeder de lunes a viernes de 16 a 20 horas. María M. Balatti de La Valle, Notaria.

C.C. 10.121 / jul. 27 v. jul. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD Nº 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo Nº 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1 2147-007-1-20/2014 07-II-D-295m-14- Titular/es: SÁNCHEZ ELIA Y PADIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: 3 de Febrero 1498.-

2 2147-007-1-6/2016 - II-D-292-292g-2- Titular/es RANQUILEO INÉS OFELIA Domicilio Baigorria Nº 3175.-

3 2147-007-1-66/2016 Nomenclatura Catastral II-B-307d-27 Titular/es: EZPELETA Leonardo Rafael -Domicilio Castelar Nº 3432.-

4 2147-007-1-150/2016 Nomenclatura Catastral IV- E-33s-14Aa- Titular/es: DE LUCA VICENTE Domicilio Láinez Nº 4258.-

5 2147-007-1-289/2015 Nomenclatura Catastral II-A-92d-19 Titular/es: IRURZUN María Teresa Domicilio Hugony Nº 3805.-

6 2147-007-1-257/2015 Nomenclatura Catastral I-E-439b-4 Titular/es: DIACHUK Néstor José y GONZÁLEZ Noemí Ester Domicilio Estados Unidos Nº 1185.-

7 2147-007-1-249/2015 Nomenclatura Catastral II-D-331f-10a Titular/es: THE BUENOS AIRES GREAT SOUTHERN RAILWAY COMPANY LIMITED Domicilio Holdich Nº 1591.-

8 2147-007-1-217/2015 Nomenclatura Catastral II-D-284L-3 Titular/es: MORATO Eugenio Domicilio Donado 2137

9 2147-007-1-113/2016 II-D-330-330hh-7- Titular/es: ALVADO JOSÉ Domicilio Jujuy Nº 1030.-

10 2147-007-1-13/2015 II-D-CH.359-359af-5 - Titular/es: HORIZONTE CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Domicilio Coronel Vidal Nº 1079

11 2147-007-1-1369/1997 II-D-306d-12 Titular/es: PELLEGRINI Y CURIA SERGIO FERNANDO Domicilio Indiadá 470

12 2147-007-1-128/2015 Nomenclatura Catastral II-D-334t-5 Titular/es: CARRASCAL Hugo Norberto y CANGELISO de CARRASCAL Elsa Celia Domicilio Perito Moreno Nº 163

13 2147-007-1-7/2015 Nomenclatura Catastral II-d-301e-18 titular/es: COMPAÑÍA DEL RÍO DE LA PLATAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio Marcos Mora 1062.-

14 2147-007-1-112-2016 IV-E-36m-9 Titular/es: PINI CARLOS y NICOSIA BARRIDE de PINI- Domicilio José Cantilo 1418.

15 2147-007-1-12/1997 - II-D-396bb-12- Titular/es: ZAPANA MARIO.- Domicilio Junca 3639

16 2147-007-1-110/2016 - II-A-92e-9- Titular/es: ESQUIVEL JOSÉ LUIS - Domicilio Guido Spano Nº 3722

17 2147-007-1-251/2015 - II-D-132a-2- Titular/es: MONTERO AGUSTÍN Y MONTERO ANTOLIN DOROTEO Domicilio Juan Estanislao Elías Nº 1815

18 2147-007-1-2318/1998 - II-D-360cc-9- Titular/es: ALVADO JOSÉ.- Domicilio: Tomas Guido 2667.-

19 2147-007-1-4164/2004 - II-D-397h-17- Titular/es MOLANDA ESCANDE de FAN Amelia Antonieta y ESCANDE de LAVAL Marta María Susana - Domicilio Tarja Nº 3580.-

20 2147-007-1-111/2016 - II-D-305u-1- Titular/es: GÓMEZ MANUEL BENITO - Domicilio Rivadavia Nº 2405

21 2147-007-1-180/2015 - II-D-358n-16 y 17 - Titular/es: MURÚA NOEMÍ ROSA-GRILL ELEUTERIO DALELMO - CARRO JORGÉ RUBÉN- GIAMBELLUCA MIGUEL ÁNGEL y JULIÁN EDUARDO FLATTO ADOLFO - SEPT ELISA - Domicilio Ingeniero Luigi Nº 2680

22 2147-007-1-109/2016 IV-C-CH.1-1b-17 Titular/es: CO.AR.TIER COMPAÑÍA DE TIERRAS ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio La Pampa 5550.-

23 2147-007-1-108/2016 II-B-169-169k-8 Titular/es: DEL GOBBO JOSÉ QUIRINO - DUELLE CLOTILDE ESTHER Domicilio La Ferrere 3336

- 24 2147-007-1-132/2016 II-D-331t-11 Titular/es: PITES JACINTO ÁNGEL Domicilio Holdich 1896
- 25 2147-113-1-17/2016 – VI-W-180e-15- Titular/es: DÍAZ ERNESTO REMBERTO- Domicilio Chaco N° 1025
- 26 2147-113-1-0512/2015- 07-VI-W-CH.185; 185d-22- Titular/es: ALAYMO Pedro Francisco Domicilio: Santa Cruz 217
- 27 2147-113-1-526/2015- VI-N-369-10- Titular/es ILLESCAS ENRIQUE OMAR Y GRIN MARÍA.- Domicilio Corrientes N° 352
- 28 2147-113-1-0335/2015- 07-VI-B-QTA.10-10d-32 Titular/es: SAN PEDRO LORENZO Domicilio: 7 DE MARZO 1077
- 29 2147-111-1-25/2012 – XIV-D-40-10- Titular/es: ÁLVAREZ Y ORDÓÑEZ JOSEFA; ÁLVAREZ Y ORDÓÑEZ JOSÉ MARÍA Y ÁLVAREZ ORDÓÑEZ ÁNGEL – Domicilio: Calle 16 N° 372.
- 30 2147-111-1-11/2012 – XIV- A-15-4- Titular/es: CARDILLO SALVADOR- Domicilio calle 40 N° 437.-
- 31 2147-113-1-24/2016 VI-W-CH.195-195g-2 Titular/es RIPOLL PEREZ MATIA- Domicilio Entre Ríos N° 1476.-
- 32 2147-111-117/2014 VII-A-30-16- Titular/es: DI CIANNO CARMEN Domicilio: Belgrano N° 51
- 33 2147-113-1-0442/2015- 07-VI-M-329-24- Titular/es: MORA FERNANDO LUIS VICENTE; FERRO JUAN BENITO, FERRO ENRIQUE FRANCISCO, FERRO DOMINGO HILARIO, FERRO ROSALÍA ANGÉLICA, BIANCO ENRIQUE, MORA y FONTANA JUAN JOSÉ.- Domicilio: SAAVEDRA 780
- 34 2147-111-1-11/2013 – XIII-B-175-4- Titular/es: CASTAÑARES JULIO LEÓN.- Domicilio M.Balcanera N° 746.-
- 35 2147-111-4/2016 – XIII-B-157-8- Titular/es: CUNEO de LEARRY MARÍA- Domicilio: R.Favaloro 827.-
- 36 2147-111-1-1/2016 XIV-B-126-12a.- Titular/es ROMERO FULGENCIO y SARABIS BENITO Domicilio calle 14 s/n.-
- 37 2147-111-1-3/2016 Nomenclatura Catastral XIV-A-16-8 Titular/es: BRAVIN José y RODRÍGUEZ MARÍA AGÉLICA Domicilio calle 5 n° 1820
- 38 2147-113-1-369/2015 VI-B-31c-25 Titular/es: GONZÁLEZ ROBERTO RICARDO Domicilio Roca 1379
- 39 2147-111-1-20/2014 Nomenclatura Catastral XIV-A-11-8.- Titular/es PÉREZ de MENCHINI SUSANA CORA Domicilio calle 1 e/ 40 y 42. Esteban Gualberto Scoccia, C.C. 10.122 / jul. 27 v. jul. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 231**

La Plata, 27 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2574/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por UNITECH S.A., C.U.I.T. 30-64878971-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle General Rodríguez N° 550 – Tandil, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Corrientes N° 617, piso 11 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a UNITECH S.A., C.U.I.T. 30-64878971-4, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle General Rodríguez N° 550 – Tandil, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Corrientes N° 617, piso 11 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.966 / jul. 28 v.ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 232**

La Plata, 27 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2617/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SARAN ARAGON TOMÁS, C.U.I.T. 20-36529515-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Gonnet N° 63 – Alejandro Korn, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 868, piso 5°, dpto. “J” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SARAN ARAGON TOMÁS, C.U.I.T. 20-36529515-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Gonnet N° 63 – Alejandro Korn, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 868, piso 5°, dpto. “J” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.967 / jul. 28 v.ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 221**

La Plata, 23 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1177/10 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A., C.U.I.T. 30-70850694-6, legajo N° 102.019, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A., C.U.I.T. 30-70850694-6, legajo N° 102.019, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.968 / jul. 28 v.ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 222**

La Plata, 23 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-9415/14 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CONFORT AIRE S.R.L., C.U.I.T. 30-58792643-8, legajo N° 102.884, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CONFORT AIRE S.R.L., C.U.I.T. 30-58792643-8, legajo N° 102.884, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.969 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 223**

La Plata, 23 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2631/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por GITMED INSUMOS MÉDICOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71195011-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Lamadrid N° 897 – Villa Adelina, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Rivadavia N° 9096, piso 1°, dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GITMED INSUMOS MÉDICOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71195011-3, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Lamadrid N° 897 – Villa Adelina, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Rivadavia N° 9096, piso 1°, dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.970 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 224**

La Plata, 23 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2527/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por JULIO FRANCISCO ANTONIO AURELIO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-64623915-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución, y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000- Estadística;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Doctor Melo N° 3974 – Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Santa Fe N° 936, piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JULIO FRANCISCO ANTONIO AURELIO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-64623915-6, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución, y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000- Estadística, con domicilio legal y real en la calle Doctor Melo N° 3974 – Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Santa Fe N° 936, piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.971 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 225**

La Plata, 23 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2633/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SKUA PATAGÓNICA S.A., C.U.I.T. 30-71477238-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferrería; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; y 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipo de servicios de alimentación para instituciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Cazon N° 1144, piso 8°, dpto. “B” – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Arenales N° 1999, piso 2°, dpto. “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SKUA PATAGÓNICA S.A., C.U.I.T. 30-71477238-0, en los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferrería; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; y 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipo de servicios de alimentación para instituciones, con domicilio legal en la calle Avenida Cazon N° 1144, piso 8°, dpto. “B” – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Arenales N° 1999, piso 2°, dpto. “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.972 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 226**

La Plata, 23 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2626/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ETCHEVERRY JIMENA CAROLINA, C.U.I.T. 27-31177405-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Lavalle N° 181 – San Vicente, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 1660 – Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ETCHEVERRY JIMENA CAROLINA, C.U.I.T. 27-31177405-6, en el rubro 50-

Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Lavalle N° 181 – San Vicente, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 1660 – Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
 Contador General
 C.C. 7.973 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 227**

La Plata, 23 de mayo de 2016.
 Corresponde expediente N° 5400-11193/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SEPREVIG S.R.L., C.U.I.T. 30-69777815-9, legajo N° 100319, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SEPREVIG S.R.L., C.U.I.T. 30-69777815-9, legajo N° 100319, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
 Contador General
 C.C. 7.974 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 228**

La Plata, 23 de mayo de 2016.
 Corresponde expediente N° 5400-2528/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por TECHNOLOGY PARTNERS S.A., C.U.I.T. 30-69554261-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Esmeralda N° 2710 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Santa Fe N° 936, piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECHNOLOGY PARTNERS S.A., C.U.I.T. 30-69554261-1, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal y real en la calle Esmeralda N° 2710 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Santa Fe N° 936, piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
 Contador General
 C.C. 7.975 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 229**

La Plata, 23 de mayo de 2016.
 Corresponde expediente N° 5400-10968/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SUCESIÓN DE SCABUZZO VICENTE ADOLFO, C.U.I.T. 20-01109407-5, legajo N° 100.228, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, y 110000- Iluminación, artefactos y accesorios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SUCESIÓN DE SCABUZZO VICENTE ADOLFO, C.U.I.T. 20-01109407-5, legajo N° 100.228, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, y 110000- Iluminación, artefactos y accesorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
 Contador General
 C.C. 7.976 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 230**

La Plata, 23 de mayo de 2016.
 Corresponde expediente N° 5400-2628/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VALLEJOS VALERIA NATALIA, C.U.I.T. 27-28517895-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 102 N° 503 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Crisólogo Larralde N° 374 – Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VALLEJOS VALERIA NATALIA, C.U.I.T. 27-28517895-4, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle 102 N° 503 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Crisólogo Larralde N° 374 – Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
 Contador General
 C.C. 7.977 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 216**

La Plata, 16 de mayo de 2016.
 Corresponde expediente N° 5400-2499/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PETRERA JAVIER, C.U.I.T. 20-10075864-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000- Aparatos electrodomésticos, 160000- Electrónica de consumo; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida de Los Inmigrantes N° 1327 – Belén de Escobar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Charlone N° 940, piso 6°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Charlone N° 983, piso P.B., dpto. 2 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PETRERA JAVIER, C.U.I.T. 20-10075864-5, en los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000- Aparatos electrodomésticos, 160000- Electrónica de consumo; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Avenida de los Inmigrantes N° 1327 – Belén de Escobar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Charlone N° 940, piso 6°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Charlone N° 983, piso P.B., dpto. 2 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.978 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 217

La Plata, 16 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2627/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por AQUINO SILVINA IVÓN, C.U.I.T. 27-28674347-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Venezuela N° 76 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 1020 – Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AQUINO SILVINA IVÓN, C.U.I.T. 27-28674347-7, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Venezuela N° 76 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 1020 – Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.979 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 218

La Plata, 16 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2539/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DISTRIBUIDORA SABATINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70953250-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Colón N° 1751 – Olavarría, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DISTRIBUIDORA SABATINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70953250-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Colón N° 1751 – Olavarría, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.980 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 219

La Plata, 16 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2538/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por S C B SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-67628061-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Manuel Belzu N° 3502 – Munro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Punta Arenas N° 1338, piso 1° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a S C B SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-67628061-4, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con

domicilio legal y comercial en la calle Manuel Belzu N° 3502 – Munro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Punta Arenas N° 1338, piso 1° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.981 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 220**

La Plata, 16 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-4540/12 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma NEFEZ OSVALDO DANIEL, C.U.I.T. 20-14350150-8, legajo N° 102.537, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Amado Nervo N° 326 – Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.537, de la firma NEFEZ OSVALDO DANIEL, C.U.I.T. 20-14350150-8, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Amado Nervo N° 326 – Lomas de Zamora, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.982 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 206**

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2570/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SARACINO CARLOS, C.U.I.T. 20-22386269-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Bolívar N° 5054 – C. Villa Ballester, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Gral. Hornos N° 1174 – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Victorino de la Plaza N° 57 – Villa Lynch, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SARACINO CARLOS, C.U.I.T. 20-22386269-2, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Bolívar N° 5054 – C. Villa Ballester, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Gral. Hornos N° 1174 – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Victorino de la Plaza N° 57 – Villa Lynch, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.983 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 207**

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2564/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CAPRIO IGNACIO ABELARDO, C.U.I.T. 20-20702357-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 50 N° 1264 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAPRIO IGNACIO ABELARDO, C.U.I.T. 20-20702357-5, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, con domicilio legal, real y comercial en la calle 50 N° 1264 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.984 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 208**

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2555/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MERCK SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-50383256-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Fondo de la Lengua N° 1111, piso 3° - Villa Adelina, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Tronador N° 4890, piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle La Paz N° 1228 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MERCK SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-50383256-5, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al

sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Fondo de la Lengua N° 1111, piso 3° - Villa Adelina, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Tronador N° 4890, piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle La Paz N° 1228 - Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.985 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 209

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2554/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por IDENTICUM S.A., C.U.I.T. 30-70964115-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 4625, piso "PB" - Caseros, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Anchorena N° 1357, piso "PB", dpto. 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IDENTICUM S.A., C.U.I.T. 30-70964115-4, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 4625, piso "PB" - Caseros, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Anchorena N° 1357, piso "PB", dpto. 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.986 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 210

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2543/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SÁNCHEZ MARÍA SOL, C.U.I.T. 23-36779761-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hernandarias N° 6261 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SÁNCHEZ MARÍA SOL, C.U.I.T. 23-36779761-4, en el rubro 78- Servicios

de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Hernandarias N° 6261 - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.987 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 211

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2542/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SÁNCHEZ VICTORIA LUJÁN, C.U.I.T. 27-32814603-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hernandarias N° 6261 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SÁNCHEZ VICTORIA LUJÁN, C.U.I.T. 27-32814603-2, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Hernandarias N° 6261 - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.988 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 212

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2498/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DUARTE JORGE MAURICIO, C.U.I.T. 20-16729496-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Garay N° 3360 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DUARTE JORGE MAURICIO, C.U.I.T. 20-16729496-1, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Garay N° 3360 - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.989 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 213**

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2475/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ALMA TV S.A., C.U.I.T. 30-71130486-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios fotográficos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Güemes N° 3398 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 11 de Septiembre de 1888 N° 2761, piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALMA TV S.A., C.U.I.T. 30-71130486-6, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios fotográficos, con domicilio legal en la calle Güemes N° 3398 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 11 de Septiembre de 1888 N° 2761, piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.990 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 214**

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-114/15 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70919699-1, legajo N° 102.931, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, y la agregación del rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, del legajo n° 102.931, de la firma SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70919699-1;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal, del legajo n° 102.931, de la firma SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70919699-1;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.991 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 215**

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-14318/09 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GOBBI NOVAG S.A., C.U.I.T. 30-50327023-0, legajo n° 101.438, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Fabián Onsari N° 486 – Wilde, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.438, de la firma GOBBI NOVAG S.A., C.U.I.T. 30-50327023-0, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Fabián Onsari N° 486 – Wilde, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.992 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 176**

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12321/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma QUÍMICA ESPACIO S.R.L., C.U.I.T. 30-70767593-0, legajo N° 100.598, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 119 N° 1967 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.598, de la firma QUÍMICA ESPACIO S.R.L., C.U.I.T. 30-70767593-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 119 N° 1967 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.993 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 177**

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12235/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma CHAPAFERRO S.R.L., C.U.I.T. 30-58572715-2, legajo N° 100.632, por el de CHAPAFERRO S.A., C.U.I.T. 30-58572715-2, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de CHAPAFERRO S.A., C.U.I.T. 30-58572715-2;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.632, de la firma CHAPAFERRO S.R.L., C.U.I.T. 30-58572715-2, el cambio de Razón Social de la misma por el de CHAPAFERRO S.A., C.U.I.T. 30-58572715-2.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.994 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 178**

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2271/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por NUTENTAR S.R.L., C.U.I.T. 30-71131769-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Vicente López N° 226 – Morón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NUTENTAR S.R.L., C.U.I.T. 30-71131769-0, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Vicente López N° 226 – Morón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.995 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 179**

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2525/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CORPORACIÓN IPSUM S.A., C.U.I.T. 30-71461187-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ferroviarios N° 121 – Suipacha, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida San Juan N° 2964, piso 11, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORPORACIÓN IPSUM S.A., C.U.I.T. 30-71461187-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Ferroviarios N° 121 – Suipacha, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida San Juan N° 2964, piso 11, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.996 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 180**

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2526/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por FINADI S.A., C.U.I.T. 30-69562334-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución; y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000- Estadística;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Oyuela N° 329 – Villa Domínico, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alberti N° 2108, piso 2°, dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FINADI S.A., C.U.I.T. 30-69562334-4, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución; y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000- Estadística, con domicilio legal y real en la calle Oyuela N° 329 – Villa Domínico, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alberti N° 2108, piso 2°, dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.997 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 181**

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2571/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por RUGNA LUIS ALBERTO, C.U.I.T. 20-12909524-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Colón N° 9376 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RUGNA LUIS ALBERTO, C.U.I.T. 20-12909524-6, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Colón N° 9376 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.998 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 182**

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2363/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PETTINARI METAL SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, C.U.I.T. 30-50145780-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 260000- Suministros y equipos de autopsia;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Blas Parera N° 1300, dpto. 1054 – Tristán Suárez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pacheco N° 2467 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PETTINARI METAL SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, C.U.I.T. 30-50145780-5, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 260000- Suministros y equipos de autopsia, con domicilio legal en la calle Blas Parera N° 1300, dpto. 1054 – Tristán Suárez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pacheco N° 2467 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.999 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 183**

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2246/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MED CARE S.R.L., C.U.I.T. 30-71008167-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Belgrano N° 166 – San Isidro, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Sarmiento N° 1714, piso 4°, dpto. “C” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan B. Justo N° 4970 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MED CARE S.R.L., C.U.I.T. 30-71008167-7, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Belgrano N° 166 – San Isidro, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Sarmiento N° 1714, piso 4°, dpto. “C” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan B. Justo N° 4970 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 8.000 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 184**

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2472/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BAYO FRANCISCO DIEGO, C.U.I.T. 20-05162155-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 34 N° 1457 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 28 N° 407 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BAYO FRANCISCO DIEGO, C.U.I.T. 20-05162155-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle 34 n° 1457 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 28 n° 407 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 8.001 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 185**

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2536/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por REYNOSO PAULA VERÓNICA, C.U.I.T. 27-22654396-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos

de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza, 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 38 bis N° 224 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Bermudas N° 195 – Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a REYNOSO PAULA VERÓNICA, C.U.I.T. 27-22654396-7, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza, 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle 38 bis n° 224 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Bermudas n° 195 – Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 8.002 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 186

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2505/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PIÑEIRO RUBÉN HORACIO, C.U.I.T. 20-21908866-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Fallieres N° 879 – Banfield, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PIÑEIRO RUBÉN HORACIO, C.U.I.T. 20-21908866-4, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Fallieres N° 879 – Banfield, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 8.003 / jul. 28 v. ago. 3

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. FRANCISCO BELMONTE domiciliado en la calle San Luis 1261 Localidad y Partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Vende y Transfiere el 100% del Fondo de comercio del Rubro Canchas de tenis y fútbol 5 denominada Mach Point sita en Ángel D'Elía N° 2350 San Miguel a Maj-Fer S.A., CUIT 30-64712178-7; con Domicilio Social en la calle Perú 984 CABA, Reclamo de Ley San Luis 1261 San Miguel Pdo de San Miguel.

S.M. 53.340 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Muñiz**. Se hace saber que el Sr. ROBERTO TOMÁS ARENA DNI 13.074.476, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 260, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, vende y transfiere el fondo de comercio de su propiedad del rubro de lavadero de ropa familiar y comercial, ubicado en la calle San José N° 598, Muñiz, Prov. de Bs. As.; a la Sra. Sabrina Érica Nozzetti DNI 28.737.628, con domicilio en Maestro Ángel D'Elía N° 2972, dúplex 11, San Miguel, Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As. Para reclamos de ley el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 53.444 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Chilabert**. MARIANO ÁNGEL GONZÁLEZ, DNI 27.779.085, transfiere fondo de comercio rubro vivero ubicado en Mónaco 3152, Chilavert, Pdo. de San Martín, a Diego Christian Almada, DNI 25.100.947, reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 53.352 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. La Sra. MARCELA MARTA TRUJILLO cede un fondo de comercio de parrilla, resto, rotisería y afines ubicado en la calle España 786 esqui. Serrano de la ciudad de San Miguel al Sr. Ricardo Oscar Martino. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.366 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. SACRI S.A. cede y transfiere a Nevola S.A. el fondo de comercio de venta minorista de artículos de perfumería, tocador y limpieza sito en Alvear N° 2654 Villa Ballester. Reclamo de ley en el mismo.

S.M. 53.372 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Villa José León Suárez**. ERNESTO RODOLFO TORRES transfiere a Ernesto Rodrigo Torres la habilitación del comercio de óptica ubicado en la calle 63 Pacífico Rodríguez N° 7241 Villa José León Suárez, San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.373 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. SACRI S.A. cede y transfiere a Nevola S.A. el fondo de comercio de venta minorista de artículos de perfumería, tocador y limpieza sito en Almirante Brown N° 3050/54/58 Villa Ballester. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.375 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. SACRI S.A. cede y transfiere a Nevola S.A. el fondo de comercio de venta minorista de artículos de perfumería, tocador y limpieza sito en Independencia N° 4771 Villa Ballester. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.376 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Muñiz**. LAMBERTI FEDERICO DANIEL transfiere a Tirone Fabián Antonio el negocio de agencia de lotería, prode, apuestas hípicas, cafetería y comidas rápidas con consumo en el lugar sito en Presidente Perón N° 559 de Muñiz, Pdo. de San Miguel. Reclamos de Ley en mismo negocio.

S.M. 53.377 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Gregoria Matorras**. LIN YUNXING transfiere fondo de comercio, autoservicio primera categoría, sito calle (25) Urquiza 5750 Villa Gregoria Matorras, Pdo. de San Martín a Chang Jin Lin. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.394 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **San Martín**. RAMÓN ROSA SOSA transfiere el fondo de comercio dedicado a Taller de frenos, ubicado en la Avenida Presidente Perón 3390, de San Martín, a Fabián Marelo Lázzaro. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.405 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. Se hace saber que SOMFY BRASIL LIMITADA, SUCURSAL ARGENTINA, cedió a Somfy Argentina S.R.L. la habilitación provisoria

existente sobre el inmueble de la calle Alvear 838, San Fernando, Provincia de Buenos Aires conforme el Contrato de Transferencia Parcial de Activos y Pasivos de fecha 01/04/2015 celebrado entre las sociedades. Camila Evangelista, Abogada.

C.F. 31.499 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **San Martín**. LASCORZ SOLANGE, CUIT 27-30394884-3, transfiere al Sr. Maldonado Diego, CUIT 20-26589223-0, el fondo de comercio del rubro "Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la casa", sito en Mitre N° 3997 de la localidad de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.439 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. El Sr. CORTÉS DIEGO ALEJANDRO, CUIT 20-26315507-7, transfiere el fondo de comercio de Oficina de Seguros, ubicado en Avda. perón 3722 (San Martín), con habilitación N° Exp. 20362-c-13 a Martínez, Mónica Alejandra CUIT 27-30653775-5. Reclamo de ley en domicilio citado.

S.M. 53.433 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Francisco Álvarez**. SIGALES JUAN PAULO, DNI 26.839.598, domiciliado en Mza. 33, casa 36 B° Bicentenario s/n° - Gral. Rodríguez, Provincia de Bs. As. vende y transfiere a Pacewicz Mariano Javier, DNI 30.732.929 domiciliado en Perú 2368, Partido de Moreno, Provincia de Bs. As., el fondo de comercio del rubro, Peluquería y Estética sito en Gorriti 1217, Francisco Álvarez, Provincia de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en Gorriti 1217, Francisco Álvarez, Provincia de Bs. As. Cta. Comercio 2/1000000023268395989.

C.F. 31.483 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **San Juan Bautista**. HÉCTOR RAMÓN GONZÁLEZ, C.U.I.T. 20-92443172-6, transfiere sin deudas ni personal, su Lubricentro (Lubricación y Recambio de Aceites, Accesorios y Afines), Anexo Venta Minorista de Filtros y Accesorios para Automotor, de Av. San Martín 1685/93/97, San Juan Bautista, F. Varela, Pcia. Buenos Aires, a Arnaldo Maidana, C.U.I.L. 20-27120366-8. Reclamos de ley en el mismo. Dr. Carlos H. García Vázquez, Contador Público.

L.P. 23.469 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – Villa Astolfi. MONTALDO SANTIAGO, CUIT 20-10601907-0, vende y transfiere a Molienda de Hormigón S.R.L. CUIT 33-71490435-9, fondo de comercio de molienda de hormigón sito en Calle 117 y Dardo Rocha, Villa Astolfi, Pilar. Libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. CP Guillermo Andrés Gumiel, DNI 24.422.034 T° 157 F° 195 Leg. 40883/2. C.F. 31.493 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. YANINA ALEJANDRA VASCO, domiciliada en Vieytes 3973 Vende, Cede y Transfiere a Santiago Martín Ponce de León, domiciliado en Alfonsina Storni 5179, el fondo de comercio Cósmico sito en Calle Guemes 4801, oposiciones de ley de lunes a viernes en Juan B. Justo 1955 de 14:30 a 18:30 hs. De Mar del Plata Plazo 10 días Ley 11.867. M.P. 34.885 / jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz. La Sra. CHAPARRRO ELIZABETH RITA DNI 20.715.511 transfiere fondo de comercio Maxikiosko ubicado Panamericana Colectora Oeste 1420 Ing. Maschwitz a Leonardo Nicolás Brandan DNI 29.345.112 reclamo de ley en el mismo domicilio Z-C. 83.461 / jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber que BESANA CRISTIAN ANDRÉS (CUIT 23-23754457-9), vende, cede y transfiere libre de toda deuda y Gravámenes a Huang Xueqin (CUIT 27-94477380-6), el fondo de comercio del Rubro Supermercado, Expte. 4037-10649-C-2006 sito en calle 70- Presidente Illía N° 963/983 e/ 71-Estados Unidos de America y 69 Pcias. Unidas del Río de La Plata, localidad Florencio Varela, Bs. As. Reclamos de Ley En Pte. Illía N° 963 Florencio Varela, Buenos Aires. L.P. 23.521 / jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS – Remedios de Escalada, El Sr. RODRIGO A. LOPES, DNI 4839614, CUIT N° 20-04839614-4, arg. comerciante, vende y transfiere el fondo de comercio, a título oneroso, del establec. comercial, denominado la Lusitana dedicado al rubro bazar/ferretería sito en San Lorenzo N° 4085 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, a la Sra. Alejandra A. Ferraro, DNI 17.833.652, CUIL N° 27-17833652-0, arg. citan y emplazan por 5 días a acreedores y deudores en idéntico plazo, a manifestar cualquier oposición a esta transferencia de fondo de comercio. El vendedor declara no hallarse inhibido para disponer de sus bienes; que el fondo de comercio, que en este acto enajena, no reconoce embargos, deudas, ni obligaciones incumplidas de ninguna especie. Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes fijan sus domicilios especiales en el local citado, donde se tendrán por válidas las comunicaciones que allí se cursen.. Remedios de Escalada, julio de 2016. L.Z. 47.595 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber que PILLON RAÚL ALEJANDRO, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 24.215.092, cede y transfiere todos sus derechos sobre el fondo de comercio del rubro Venta al por menor de Verdulería. Eppte. Habilitación Municipal N° 4037-16724-P-2002 de Florencio Varela sito en la calle Alberdi N° 3.385 de Florencio Varela, Buenos Aires, al Sr. Tabares Santiago David, D.N.I. N° 18.087.137. Reclamos de Ley en el domicilio indicado. L.Z. 47.685 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - Turdera. "FARMACIA AVENIDA ANTÁRTIDA ARGENTINA SCS", vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Farmacia Avenida Antártida Argentina", ubicada en Av. Antártida Argentina 127, localidad de Turdera, partido de Lomas de Zamora, a la "Asociación Mutual del Centro de Empleados de Comercio de Lomas de Zamora y Esteban Echeverría". Reclamos de Ley en Loria 323 Piso 6 "D" Lomas de Zamora. Néstor R. Sierra, Martillero Público. L.Z. 47.747 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - Del Viso. GENNEIA SA. CUIT 30-66523411-4, domicilio legal en Nicolás Reppeto 3676, 3°

piso, Complejo Olivos Building II Olivos, partido de Vte. López Prov. de Buenos Aires, cede y transfiere a Fides Group S.A. cuit 30-70901640-3, con domicilio legal en Talcahuano 778, 1°, CABA la habilitación de comercio respecto de la oficina sita en el Complejo Office Park, Edificio Office Quatro, piso 3°, oficina 309, Del Viso, partido de Pilar dedicado a la actividad comercial. Reclamos de ley en el domicilio de dicha oficina dentro del término legal. Valeria Villanova, Abogada. S.I. 40.915 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - La Plata. Se hace saber que GARCÍA PARRA ALFONSO, DNI N° 12.530.364, domiciliado en la calle 38 N° 1603, de la localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires y el Sr. GARCÍA PARRA JUAN, DNI N° 5.268.713, domiciliado en la calle 38 N° 1635, de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, quienes integran la sociedad Servicios Diesel Tebi S.H., CUIT 30-70760531-2, venden fondo de comercio a García Boriani Miguel, DNI N° 29.763.257 con domicilio en la calle 38 número 1603, de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y García Rodríguez Juan Pablo, DNI N° 23.353.795, domiciliado en la calle 17 número 1569 1/2, de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, quienes integran Tebi Hijos S.H. CUIT 30-71491578-5, el fondo de comercio del rubro de Mantenición y Reparación del motor Mecánica Integral, sito en la calle 32 N° 1346, de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Autorizado a publicar en el instrumento privado. Andrés Fernando Laure, Contador Público. L.P. 23.615 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - Escobar. VAFANGULO S.R.L. CUIT: 30-71464406-4 transfiere a Marinsalta Vázquez Iván Javier CUIT 20-33435256-1, El Restaurante con domicilio en Av. San Martín 3180 Ofic. 7 de la localidad de Escobar. Z-C. 83.473 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - Burzaco. HUI HE, CUIT: 20-94773155-7, vende y transfiere a Rongzhu Yang, CUIT 27-94416398-6, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Av. Espora 2533, Burzaco, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo. L.Z. 47.805 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. El señor DÍAZ, NICOLÁS HERNÁN, CUIT 20-36375822-4, vende, cede y transfiere un fondo de comercio del rubro remisería denominado "Vélez Sarsfield Remis", ubicado en Vélez Sarsfield N° 275, Ciudad y Partido de Florencio Varela, a la señora Pucci, Cinthia Vanesa, CUIT 23-29800307-4. Reclamos de ley en el mismo. Qs. 90.179 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Gobernador Castro. San Pedro Ley 11.867 - La Señora MARISA BEATRIZ GHIA, DNI 22.939.095, mayor de edad, argentina, de estado civil casada, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle de Zavaleta N° 885 de la ciudad de Villa Ramallo, Partido de Ramallo, Prov. de Buenos Aires, ha transferido el Fondo de Comercio de la "Farmacia Ghia", CUIT: 27-22939095-9, con domicilio en calle San Martín N° 505 de la localidad de Gobernador Castro, Partido de San Pedro, Prov. de Buenos Aires, a la Señora Fernanda Paola Aguirre, DNI 27.177.469, con CUIT: 27-27177469-4, mayor de edad, argentina, de estado civil casada, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle San Lorenzo N° 779 de la ciudad de Ramallo, Partido de Ramallo, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley y oposiciones deberán formularse en el tiempo de legal en calle Francia 429 (B 2915 AT) de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires. S.N. 74.636 / jul. 29 v. ago. 4

Convocatorias

ROBERTO GIGLIO E HIJOS S.A. C.A.I.F.el.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Roberto Giglio e Hijos S.A. C.A.I.F.el. a Asamblea General

Ordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 2016 en la sede social en Ruta 191 Radio Estación San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a la 10 horas y para el caso de no obtenerse quórum en segunda convocatoria a las 11 horas en el mismo lugar, a efectos de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Explicación de los motivos convocatoria tardía a Asamblea. Informe del Directorio.
 - 3) Consideración documentos del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 de los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 2014, 2015 y 2016
 - 4) Informe del Directorio y de la sindicatura sobre la gestión realizada. En especial venta de campos.
 - 5°) Designación del Directorio y del síndico titular y suplente. Sociedad no comprendida en las previsiones del artículo 299. El Directorio. Alberto Martínez, Contador Público. C.F. 31.495 / jul. 25 v. jul. 29

QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a A.G.O. para el 13 de agosto de 2016 a las 7:00 horas en la calle 20 de Septiembre 3324 de la ciudad de Mar del Plata para tratar el siguiente:
 ORDEN DEL DÍA:
 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Social N° 9 (anual), finalizado el 31/12/2015;
 3°) Consideración del resultado económico del Ejercicio;
 4°) Procedencia de la retribución del Directorio;
 5°) Elección de Director Titular y Director Suplente Únicos por tres ejercicios. Dr. Chicatun. Soc. no comprendida en el artículo 299. Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público. L.P. 23.552 / jul. 26 v. ago. 1°

AVÍCOLA GARRAS DEL SUR S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Avícola Garras del Sur S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 22 de agosto de 2016 a las 13 y 14 horas respectivamente en Avda. Brigadier Juan Manuel de Rosas 7802 de Isidro Casanova Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:
 ORDEN DEL DÍA:
 1°) Consideración y aprobación, en su caso, de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio económico N° 12 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
 2°) Destino de Resultados No Asignados.
 3°) Fijación del Número de Directores y su elección.
 4°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Miguel E. Roumieu, Abogado. L.P. 23.518 / jul. 26 v. ago. 1°

ACO COLOR S.A

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Aco Color S.A." para el día 17/08/2016 a las 10:30 hs. en primera y a las 14:45 hs. en segunda convocatoria en calle 139 N° 1890 de Hernández, La Plata, a efectos de considerar el siguiente:
 ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
 2) Designación de Directorio por vencimiento del mandato. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. No comprendida. Firmado: Matías Erico Losa. Abogado. L.P. 23.608 / jul. 28 v. ago. 3

MUTUAL DE PROGRAMADORES INFORMÁTICOS EMPÍRICOS O FACULTATIVOS, INDEPENDIENTES O EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA PÚBLICA O PRIVADA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convocase a los Señores Afiliados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 del mes agosto de 2016 a las 18:30 en la sede en la calle 51 N° 1385 4 B de la localidad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, el Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Social.
- 3) Consideración de la Gestión de los integrantes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
- 4) Consideración de lo resuelto en reuniones del Consejo directivo ad referéndum de la Asamblea.
- 5) Designación de nuevas autoridades. Ezequiel Mariano D'Stefano, Tesorero.

L.P. 23.668

Sociedades

FERCOMOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: Hugo Marcelo Codina, argentino, casado, nacido el 16/02/1971, domiciliado en la calle Lagomarsino 746, Barrio Parque San Martín, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con documento número 21.869.201, Clave Única de Identificación Tributaria 20-21869201-0, de ocupación empleado administrativo; y el Señor Javier Santiago Fernández, argentino, casado, nacido el 25/10/1975, domiciliado en la calle Pasaje Comercio 2046, Villa Ayacucho, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con documento número 24.867.611, Clave Única de Identificación Tributaria 20-24867611-6, de ocupación empleado administrativo. 2) Constituida el 1/07/2016 por instrumento privado. 3) Denominación: Fercomor S.R.L. 4) Domicilio en la Ciudad de Merlo, con sede social en Avenida Bicentenario 443, Merlo. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: la constitución, organización, explotación y administración, incluida la enseñanza, de institutos y establecimientos de enseñanza, escuelas, colegios y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos, en todos los niveles, sea Maternal, Inicial, Primario, Secundario y/o Terciario, en todo tipo de orientaciones que se desee implementar, con o sin subvención. Profesorados en la materia que se dicten en esos niveles, idiomas, informática, deportes y toda otra materia programática o extraprogramática de acuerdo a lo que imponga el Ministerio de Educación de la Nación y/o las autoridades correspondientes a la Provincia de Buenos Aires y/o Autoridades Municipales pudiendo solicitar de ellas la autorización para la expedición de títulos oficiales. Podrá ejercer toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con la educación y con los instrumentos de los que ella se sirva como edición de textos, fabricación de útiles escolares, elementos de práctica deportiva, audiovisuales o electrónicos para el uso entre el alumnado, se podrá concesionar el comedor escolar, la fotocopiadora y el transporte escolar. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los

actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, tendientes y necesarios para el cumplimiento del presente estatuto social. 7) Plazo: 99 años. 8) Capital Social: \$12.000. 9) Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado, si se tratara de socios; y por el término de un ejercicio, si no lo fueran. 10) Gerentes: Hugo Marcelo Codina y Javier Santiago Fernández. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12. Yanek Gonzalo Nicolas Kizior, Abogado.

Mn. 62.347

ALGARU MDQ S.R.L

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.: 1) Instrumento Complementario de fecha 11/07/2016 modificación de Artículo 3º: El Capital Social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en mil (1000) cuotas de pesos veinte (\$ 20) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Izaguirre Juan Pablo, Contador Público.

G.P. 93.619

GRUPO ATRIO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 465 24/06/2016. 1) Socios: Aversa Ariel, DNI 17.282.832, CUIT 23-17282832-9, arg., nac. 24/6/1965, soltero, comerciante, dom.: Alte. Brown 2337 4º "C", MdP y Dorado Néstor W., DNI 24.536.790, CUIL 24-24536790-9, arg., nac. 26/11/1975, divorciado, empleado, dom.: México N° 745, MdP. 2) Denominación: Grupo Atrio S.A. 3) Sede Soc.: Gascón 3034 3º "A" MdP. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto Soc.: a) Constructora: estudio, proy., direcc. y ejec. de obras de carácter públ. y/o priv. viviendas y/o edif., obras viales, gasod., oleod., diques, canaliz. y potabiliz. de aguas, electrificación, usinas, instal. de protección contra incend. e inundac. Mantenimiento, remodel., y repar. de edif.e instalac. contratando personal. Comprar, vender, distrib., fracc., importar y exportar prod. nac y extranj. b) Inmobiliaria: compra, venta, locac. de inm. urbanas y/o rurales, loteos, urbaniz., fracc. y subdiv. de inmuebles. mediante la forma prev. en Reg. Legal de Prop. Horiz. Desarrollar contr. de Fideicom. constituirse Fiduciario; realizar proy. de contracción y adm. c) Agropecuaria: explot.de establ. rurales, ganad., Agric., cría y comercializ.de ganado, hacienda, tambos, cultivos, acopio, renov. de maq. agrícola, otras oper. agric. ganaderas; compra, vta. impo., expo. de toda mat. prima. d) Comercial: expl. gastr., hotel., agrop. comer., may. y min., de mercad. nac. e impo. y expo. de maq., herra., art. electron., alim., mat. contrucc., vestim., calzado y mobiliario. e) Financieras: adm.cap.de inversores med. préstamos; compra-vta acc. y toda clase de pap de cred. excepto las op. comprend. en Ley de Ent. Financ. Ejecutar y realiz. todos los trab. y actos juríd. necesarios. Incrib. como proveed. del edo. nac., prov. y muni.; present. en concursos públ. y priv.; represent. de entes públ. y/o priv. p/comerc., distrib., consig., mandato. Financiación de toda clase de op. rel. al objeto. Acreed. prend. y toda clase de op.de caract. Fciero. Leg. vigente; hipot. y der. reales con dinero propio. No las comprend. en Ley 21.256. Plena cap. jurid. p/ adq. der. y contr. oblig. y todo acto, contr. y operac., que no sean contrar. a las leyes vig. inclusive Art. 375 Cód. Civ. y Ccial. 6) Cap. Soc.: \$ 100.000, div. en 1000 acc. ord. de \$ 100 vn c/u y un voto por acción. 7) Administ: Directorio: 1 a 3 Direct. Tit. y 1 a 3 Supl. Duración: 3 Ej. 8) Represent. Soc.: Presidente o Vice. en caso de vacancia, imped. o ausencia del Pres. 9) Directorio: Presidente: Aversa Ariel y Direc. Supl.: Dorado Néstor W. Fiscaliz: Accionistas conf. Art. 55 LSC. 10) Cierre Ej.: 31/06. Mar del Plata, Breccia Guillermo, Contador Público.

G.P. 93.626

INGENIERÍA MARTÍN & MARTÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión, Cambio domicilio y Gerencia. 1) 19/10/2015. 2) Calle 7 N° 618 Mercedes, Mercedes, PBA. 3) Gerente Renunciante Jorge Domingo Mayo y Adrián Martín. Designados Adrián Martín y Ángel Agustín Martín.

4) Cesión de cuotas. Cedentes: Mariano Adolfo Mayo Díaz y Jorge Domingo Mayo. Cesionarios: Adrián Martín y Ángel Agustín Martín. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 23.404

RIJOSAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Rijosar S.R.L. Socios: Sastre, Ricardo Pedro, domicilio en calle Santa Fe 906, de la localidad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Canal, Graciela Luisa. Sastre canal y Joaquín Alejandro, estado civil soltero. La fiscalización de la sociedad será según artículo 55 de LGS. A. Victoria Mancini Ibarra, Abogada.

L.P. 23.406

SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Fecha correcta de Asamblea de designación de autoridades 30/5/2016. Jorge Bonanni, Notario.

L.P. 23.407

BTG PACTUAL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que: (i) por AGO del 23/05/2016 se designó como Director Titular a Ricardo Pereira Caixeta, como Director Suplente a Bruno Duque Horta Nogueira, y se ratificaron a los Sres. Diógenes Vázquez Amsler, Andrés Borenstein, y Marcelo del Nero Fiorellini como directores titulares; (ii) por AGE del 24/05/2016, se resolvió: modificar el art. 9º; "La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. La asunción del cargo de director titular por el director suplente será automática y no necesitará de una resolución del Directorio a tal fin. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, deberá designarse por lo menos un director suplente. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y, en caso de ser más de uno, podrán designar un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Directorio podrá reunirse tanto en Argentina como en el exterior, con presencia física como por medios no presenciales incluyendo pero no limitados a videoconferencia, teleconferencia u otros medios que aseguren la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, siempre que: i) los medios no presenciales utilizados permitan la identificación de los participantes así como también de la participación simultánea en la reunión; ii) las resoluciones adoptadas en las reuniones sean transcritas al Libro de Actas de Directorio, indicando los nombres de los Directores que han participado de manera presencial o por medios no presenciales y sus votos con respecto a cada punto del Orden del Día; y iii) las actas de la reunión deben ser firmadas por los Directores que han participado de forma personal en la reunión por el síndico, en su caso. La Asamblea fija la remuneración del Directorio." Álvaro Ortiz Quesada, autorizado por instrumento privado de fecha 24/05/2016. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 23.408

BOLÍVAR HOUSE GRUPO FINANCIERO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Luis Anselmo Casas, DNI 37.556.574,29/3/94, solt., dlio. Palavecino 17; Emilio Simón Campos, DNI 21.446.404, 16/2/70, cas.; dlio. Saavedra 845, ambos emp., Bolívar, Bs. As. args.; 2) Inst. Pco. 27/6/16; 3) Bolívar House Grupo Financiero S.A.; 4) Alte. Brown 255, Bolívar, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios: prestación de servicios de cobranzas extrabancarias a nivel nacional o internacional abarcando

impuestos, de servicios públicos y privados otro tipo de facturas; Financiera: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras; Fondeo: crear mecanismos de fondeo para ser canalizados hacia negocios y experiencia con empresas del sector comercial y entidades que lo requieran; Mandatos y Representaciones: mediante el ejercicio de representaciones, todo tipo de mandatos y comisiones; Gestoría Administrativa: mediante la prestación de todo tipo de servicios administrativos; Importación y Exportación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior; Proveedora del Estado: nacionales, provinciales y municipales; Transporte: de cargas en general; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) 31/5; 9) Entre mín. de 1 a 5 Direct. Tit. e igual Direc. Supl. por 3 ejerc. Direct. Tit. Repr. Legal Luis A. Casas y Direct. Supl.: Emilio S. Campos. Fisc. art. 55; 10) Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 23.415

BERI-PLAT HOGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Carlos Sebastián, Bravo, argentino, soltero, contador público, nacido el 12 de enero de 1976, DNI 25.039.179, domiciliado en calle 2 N° 1448, ciudad y partido de La Plata, Pcia. Bs. As., don Pablo Leonardo, Saulys, argentino, casado, contador público, nacido el 19 de julio de 1972, DNI 22.532.885, domiciliado en la calle 10 N° 280, ciudad y partido de La Plata; 2) Instrumento Constitución de fecha 7/7/2016; 3) "Beri-Plat Hogar S.R.L."; 4) Calle 10 N° 280, ciudad y partido de La Plata, Pcia. Bs. As. 5) Industrial: fabricación, producción, armado e industrialización, en talleres propios o ajenos de productos relacionados con audio, video, informática, artículos para el hogar y todo tipo de artefactos eléctricos, maquinarias, herramientas, muebles, artículos de camping, bazar, juguetería y regalaría. Comercial: compra, venta, comerc., consig., import., export., colocación y distribución de artículos para el hogar, electrodomésticos, muebles, bazar, juguetería y regalaría, máquinas y herramientas, artículos de camping, artículos de audio, video, computación y todo tipo de artefactos eléctricos. Prest. de Servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con la actividad de instalación, mantenimiento, y refacción de los artículos mencionados. Transporte de cargas en general mediante la explotac. de vehículos propios o de terceros y de concesionarias de líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, intercomunales y/o internacionales, realizando además transporte de cargas por automotor, por recorridos autorizados, gestionar y realizar transporte internacional de carga; 6) 99 años desde su inscripción registral; 7) Capital social: \$ 60.000 dividido en sesenta mil cuotas de capital de un peso valor nominal cada una. Suscrip. \$ 30.000 cada socio; 8) y 9) La administ. y represent. social será ejercida por 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta por todo el tiempo de duración de la sociedad. Gte.: Saulys Pablo Leonardo. Fiscalización los socios art. 55 de la LGS; 10) Fecha cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Catalina Lértora, Escribana.

L.P. 23.418

CARPAB S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 14/07/16 se resolvió Designación del siguiente directorio por 3 ejercicios Presidente: Campanaro Jorge Alberto, CUIT 20-16025939-7 con domicilio en Calle 43 N° 1582 La Plata, partido de La Plata y Director Suplente: Chaves Guillermo Daniel, CUIT 20-11867267-5 con domicilio en Calle 65 N° 1266 La Plata, partido de La Plata. Juan Carlos Pozzi (h), CPN.

L.P. 23.420

AUTOVÍA DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: Por Asamblea General Ordinaria N° 11 del 14/07/2016 y por unanimidad: (i) Se designaron los cargos del Directorio de la Sociedad en reemplazo de los Directores renunciantes, hasta completar el mandato en curso: Directores Titulares: Henry

Elso Perret en reemplazo de Héctor Carminatti, Marcelo Eduardo Torassa en reemplazo de Juan Carlos Forte, Gustavo Horacio Dalla Tea en reemplazo de Gustavo Horacio Dalla Tea. (ii) Se designaron los cargos de Presidente: Juan Manuel Collazo, Vicepresidente: Marcelo Eduardo Torassa (iii). Se designaron los cargos de la Comisión Fiscalizadora hasta completar el mandato en curso de la siguiente manera: Síndicos Titulares a: Carlos Francisco Tarsitano, Hugo Néstor Linares y Héctor Daniel González y Síndicos Suplentes a: Jorge Alberto Mencarini, Alfredo Klaus y Alejandro Osvaldo Rodríguez. Eduardo José Candiani, Contador Público.

L.P. 23.423

PUCARÁ S.A.

POR 1 DÍA - Por resoluc. Asamb. Gral. Ord. del 4/02/2016, se designó nuevo Directorio por un ejercicio, el que luego de la reunión de distribución de cargos quedó integrado así: Presidente: Enrique Beltrán Burón (CUIT 20-14696030-9), domiciliado en Suárez 1344, Vicepresidente: Ricardo José Villar (CUIT 20-13138412-3), domiciliado en San Martín 17, Directores Titulares: Juan Luis Piccone (CUIT 20-05492584-1), en Dorrego 1070, Director Suplentes: Emilio Osvaldo Burón (CUIT 20-05448310-5) domiciliado en Rivadavia 740 7° "B" y Andrés Martín Burón (CUIT 20-16148437-8), domiciliado en Avda. 25 de Mayo 359, todos de la ciudad de Coronel Pringles. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 23.424

FE INMOBILIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por resoluc. Asamb. Gral. Ord. del 12/02/2016, se designó nuevo Directorio por un ejercicio, el que luego de la reunión de distribución de cargos quedó integrado así: Presidente: Ricardo José Villar (CUIT 20-13138412-3), domiciliado en San Martín 17, Vicepresidente: Enrique Beltrán Burón (CUIT 20-14696030-9), domiciliado en Suárez 1344, Director Titular: Juan Luis Piccone (CUIT 20-05492584-1), domiciliado en Dorrego 1070 y Director Suplente: Emilio Osvaldo Burón (CUIT 2005448310-5), domiciliado en Rivadavia 740 7° "B"; todos de la ciudad de Coronel Pringles. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 23.425

DO ARQUITECTURA Y ASOC. S.A.

POR 1 DÍA - Por modificación de contrato. Esc. 241 del 07-07-2016, Not. Claudia Cristina Zapata. Reg. 0011-Pilar (BA), en lo que respecta al domicilio: tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y su sede en Las Amapolas 325, Oficina 7, Manuel Alberti, de este Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Claudia Cristina Zapata, Escribana.

L.P. 23.429

NIKELLA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Edicto Complementario. Se rectifica Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 4 de fecha 22/03/2016. Carlos José Martínez, C.P.N.

L.P. 23.438

RUIZ Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Artículo 60 Por Acta General de Accionistas de Ruiz y Asociados S.A. del 30/4/2016 se ha dispuesto la renovación de autoridades: Presidente y Director Titular: Julián Ruiz; DNI 28.523.008, y, Director Suplente: María del Carmen Alcalde D.N.I. 5.125.465, ambos domicilio Maipú 1174, San Fernando, por dos ejercicios. Néstor David Esquivel, Abogado.

C.F. 31.491

FASTBUILDING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Santiago Foche, DNI 36.170.759 San Francisco 255, Localidad Turdera, Partido Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., empresario, nacido 28/06/91, sol-

tero, argentino, Federico Leonel Castañaga, DNI 35.961.455, Paunero 2808, Piso 1°, Depto. B C.A.B.A., empresario, nacido el 28/01/91, casado, argentino y Marcelo Martínez Frugoni, DNI 36.896.233, Del Calafate, Pilar 3, Los Alisos Nordelta, Partido Tigre, Pcia. Bs. As., empresario, nacido el 07/05/92, soltero, argentino. 2) 30/06/16. 4) Antártida Argentina 2110, Localidad Munro, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: 1) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción refacción y reciclado de inmuebles, administración, arrendamiento, comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 2) Operaciones Financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia. 9) Gerentes indistintamente. Fiscalización de acuerdo al artículo 55 de la L.S.C. Gerentes: Santiago Foche, Federico Leonel Castañaga y Marcelo Martínez Frugoni. 10) 31/05. Osvaldo Cramer, CPN.

C.F. 31.500

ESPACIO MODOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 27/04/16 Se designa Presidente a Mariela Waisbord, DNI 18811582, CUIT 27-18811582-4 y Director Suplente a Luis María Zorraquín, DNI 28382966, CUIT 23-28382966-9. Ambos con domicilio especial en Rioja 2270, Olivos, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. Norma B. Zapata, Abogada.

C.F. 31.504

RALI JUBEMA S.A.

POR 1 DÍA - a) 1) Raúl Emilio Paz, arg., DNI 13.236.140, nac. 18/11/1957, casado, dom. Julián Balbín 1071, Morón; Mario Osvaldo Adesso, arg., DNI 16.751.136, nac. 21/11/1963, casado, dom. Ordóñez 39, Villa Tesei y José Argiro, italiano, DNI 93.411.978, nac. 15/09/1930, casado, dom. Julián Balbín 1071 Morón, todos comerc. 2) 14/09/2015. 3) Rali Jubema S.A., 4) Sede: Yatay 512, Loc. y Pdo. Morón. 5) Objeto: adquisición, refacción, enajenación y obtención de renta de todo tipo de inmuebles urbanos. 6) 50 años. 7) \$ 3.100.000. 8) Adminis. Directorio: mín. 1 y máx. de 9 Direct. Tit. e igual o menor núm. de supl. Dur. 3 ejerc.; Rep. Legal: Presidente; Directorio: Presidente: Victoria Liliana Argiro, DNI 12.989.029, Director Supl.: Raúl Emilio Paz, DNI 13.236.140, ambos con dom. real en Julián Balbín 1071, Morón y dom. especial en sede soc. 9) Fisc.: art. 55 y 284 LSC. 10) 31/10. Ana María Bimbi, Abogada.

S.M. 53.351

ALPRE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 47 de fecha 21/04/2016: A) José Luis Pegoretti, renuncia al cargo de Director Suplente de Alpre S.A. B) Se designa un nuevo Directorio por un período de tres ejercicios: Presidente: Sr. Leonardo César Pegoretti, argentino, 64 años, soltero, hijo de Luis Pegoretti y de María Savoia, comerciante, DNI 8.402.283, CUIT 20-8402283-8, dom. Sobremonte 471 de la Ciudad y Partido de San Fernando, Prov. Bs. As.; Director Suplente: Erica Anahí Pegoretti, argentina, 29 años, soltera, hija de Leonardo César Pegoretti y de Nancy Isabel Johnson Piña, comerciante, DNI 32.945.679, C.U.I.T. 27-32945679-5, domiciliada en Avenida de la Rivera 85, de la Ciudad y Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. Ariadna Torchia, Notaria.

S.M. 53.406

BUFFA SWEET S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS. Socios 1) Luis Miguel Rybak, casado, DNI 13.355.951, nac. 14/12/57; Ana María Montes, casada, DNI 14.355.041, nac. 02/03/61; Sebastián Matías Rybak, solt., DNI 30.780.856, nac. 28/02/84 y Santiago Emmanuel Rybak, solt., DNI 37.811.349, nac. 14/07/93, todos argentinos, comerciantes y dom. en calle Zárate 4955 Loc. de Villa Ballester,

Pdo. de Gral. San Martín 2) 29/06/2016. 3) Buffa Sweet S.R.L., 4) Sede: Zárate 4955 Loc. Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín. 5) Objeto: compra, venta por mayor o menor, distrib. en t/sus formas de artículos para kiosko, golosinas, comestibles, art. de limpieza, herram., bisutería, juguetes, textiles y acces. de moda. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Adminis. Gerentes: uno o más socios o tercero en forma indist. Rep. Legal: gerente. Se designa gerente a Luis Miguel Rybak. 9) Fisc.: socios no gerentes art. 55 LGS. 10) 31/07. Ana María Bimbi, Abogada.

S.M. 53.446

NARVAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por A.G.E. unánime del 29/04/2016 se decide Texto Ordenado de la sociedad y se reforman los artículos Primero al Vigésimo del articulado. Ignacia Erramouspe, Escribana.

Az. 71.562

MAGRO SISTEMAS DE SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliación de edicto publicado con antelación: En cuanto al Contrato Social celebrado en fecha 11/02/2015, el capital quedará suscripto en la suma de \$ 20.000, de esta forma se modifica el art. 4° del estatuto Social quedando suscripto en la suma descripta. Juan Carlos Chapon, Abogado.

S.N. 74.626

TIENDAS PATAGÓNICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privo de fecha 12/07/2016 entre Constanza Esther Ávila, D.N.I. 26.333.883, CUIT 27-26333883-4, arg., nacida el 20/12/1977, de 38 años de edad, comerciante, soltera, domiciliada en Holdich N° 20 de Bahía Blanca y Mirian Susana Pérez, D.N.I. 24.051.073, CUIT 27-24051073-7, argentina, nacida el 01/07/1974, de 42 años de edad, comerciante, casada con Sebastián Oscar Tamames, domiciliada en Pilcaniyen N° 871 de Bahía Blanca deciden conformar "Tiendas Patagónicas S.R.L." Domicilio social: Alsina N° 269, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia, asociada a terceros, para terceros o con la colaboración empresaria de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, por mayor y/o al por menor, de calzados, prendas de vestir formales e informales, zapatería y accesorios para niños o adultos, tanto masculinos como femeninos. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación, y administración de toda clase de bienes inmuebles, inclusive los afectados por el régimen de la Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Duración: 99 años. Capital: \$100.000. Administración y representación: a cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta por el término de duración del contrato social. Se designa como Gerente a la socia Constanza Esther Ávila. Fiscalización: Privada a cargo de los socios art. 55 LSC. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 57.793

AGROSERVICIOS EL MOSKITO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de fecha 30/06/2016, unánime (art. 237 LGS), se procede a designar el Directorio para los tres próximos ejercicios por vencimiento de mandatos, quedan integrado del siguiente modo: Presidente: Néstor Alejandro Kleer, D.N.I. 12.239.432, CUIT 20-12239432-9; Director Titular: Federico Kleer, D.N.I. 31.709.071, CUIT 24-31709071-0 y Directora Suplente: Álvarez Ana María, D.N.I. 12.638.932, CUIT 27-12638932-4. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 57.794

VREMYA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 10/6/16: Diego Sebastián Orona, 5/12/79, DNI 27.743.239, electricista, French 2177; Marcelo Roberto Moreira, 5/5/65, DNI 16.983.595, Técnico electricista, Pedro Martini 764; ambos argentinos, casados, de Zárate, PBA. Vremya S.R.L. 99 años. a) Comerciales: La compra para su posterior locación de todo tipo de bienes inmuebles y muebles, susceptibles de ser alquilados a terceros, como ser, vehículos en general, inmuebles, amoblamientos para viviendas u oficinas y maquinarias de todo tipo; b) Construcción: Construcción, reforma y reparación de edificios e inmuebles residenciales y no residenciales; movimientos de suelos y preparaciones de terrenos para obras, realización de proyectos, montajes, y mantenimientos de obras. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 100.000. Gerentes: Diego Sebastián Orona y Marcelo Roberto Moreira, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12. Sede: French 2177, Zárate, Zárate, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.469

ALHECAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Aldo Héctor Cantone, soltero, DNI 22589439, 44 años, domicilio Crespo 2188, 16° B CABA y Miguel Ángel Gamarra, soltero, 38 años, DNI 25.951.283, domicilio Torquins 5852, General San Martín, Pcia. de Bs. As, argentinos, comerciantes, Contrato Social privado firmas certificadas del 0517/16, acta 64, Libro 2 Escribana Ariana D. Nemirovsky Registro 1107. Denomina Alhecan S.R.L. Domicilio en Congresales 2857, Los Polvorines, pcia. de Bs. As. Objeto Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: construcciones civiles, eléctricas, y mecánicas en general, y la fabricación, compra, venta de elementos relacionados con sus actividades. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital \$ 50.000 dividido cuotas \$ 1 cada una suscriptas 100% por socios: Aldo Héctor Cantone 40.000 cuotas representativas de \$ 40.000; Miguel Ángel Gamarra 10.000 cuotas representativas de \$ 10.000. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato. Gerente: Aldo Héctor Cantone domicilio especial en Torquins 5852, General San Martín, Pcia. de Bs. As. Cierre de ejercicio 31/12. Adriana Nemirovsky, Escribana.

C.F. 31.475

SOLESA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 43 del 23/12/15 se comunicó el fallecimiento del Presidente, Sr. Miguel Víctor Solimando, y se distribuyeron los cargos en el Directorio quedando de la siguiente manera: Presidente: Mirta Mercedes Iglesias, Vicepresidente: Valeria Andrea Solimando y Directora Suplente: Anabel Noemí Solimando. Todos fijan domicilio especial en la calle Jacinto Rosso 895 - Témperey, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 31.485

LANXESS S.A.

POR 1 DÍA - Lanxess S.A. hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20-04-2016, se decidió reducir el capital social por la suma de \$ 214.216.173, por encontrarse la sociedad en la situación contemplada en el art. 206 de la Ley 19.550, pasando el capital social de pesos \$ 335.165.585 a \$ 120.949.412; y en consecuencia reformar el artículo 4° del Estatuto Social. Asimismo, se resolvió que la reducción sea absorbida por los accionistas en proporción a sus actuales tenencias mediante la disminución del número de acciones. Mariel López Fondevila, abogada T° 86 F° 423 C.P.A.C.F. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20-04-2016.

C.F. 31.474

FUTURO DIGITAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios N° 12 del 30/06/2016 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad en los términos del Art. 94 Inc. 1 Ley N° 19.550 Y designación del Sr. Guillermo Valeriano Guevara Lynch como liquidador de la Sociedad. El mismo ha aceptado el cargo y fijado domicilio especial, a estos efectos, en Calle 56 N° 720, Dto. "L", Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires. La que suscribe, Mariana Berger, ha sido autorizada por Acta de Reunión de Socios N° 12 del 30/06/2016. Mariana Berger, Abogada.

C.F. 31.486

AQUAESPA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ana Laura Sobrero, nacida el 29/10/79, DNI 27.381.857, Balcarce 236, Lobos, Pcia. Bs. As.; y Juan Cruz Florenciañez, nacido el 19/08/93, DNI 37.645.921, Mitre 525, Lobos, Pcia. Bs. As., argentinos, solteros y empresarios. 2) Escrit. Púb. N° 66 del 09/06/16. 3) "Aquaespa S.A.". 4) Sede social: Independencia 250, Localidad y Partido de Lobos, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Hotelería: explotación comercial de edificios destinados a hotelería, alojamiento y servicios complementarios como ser restaurante, bar, spa, gimnasio, servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética, servicios de turismo mediante la organización de excursiones y actividades de recreación, organización de eventos y todos los servicios accesorios y/o complementarios necesarios para la atención de sus clientes. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 10 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Ana Laura Sobrero, Vicepresidente: Rocío Beatriz Villaverde, Directores Titulares: Romina Teresita Gratacaso y Agustina Trabazzo; y Director Suplente: Néstor Francisco Gregori. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de mayo de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.488

VANFER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Elsa Olga Garraza, nacida el 12/01/45, DNI 5.077.739; Eduardo Sendra, nacido el 31/08/46, DNI 8.259.571, argentinos, casados, comerciantes, Cnel. Díaz 231, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; Vanesa Alejandra Sendra, casada, contadora pública, nacida el 03/05/77, DNI 25.970.312, Cnel. Brandsen 537, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; y Fernando Diego Sendra, ingeniero, soltero, nacido el 29/11/79, DNI 27.790.230, Granaderos 2856, Villa Luzuriaga, Pcia. Bs. As., argentinos. 2) Escrit. Pública N° 140 del 14/06/16. 3) "Vanfer S.R.L.". 4) Sede social: Coronel Díaz 231, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Industrial y Comercial: fabricación, importación, exportación, alquiler y comercialización de fertilizantes, productos químicos, agroquímicos, y plásticos. Transporte. Explotación comercial del transporte de carga y logística integral de mercaderías, fletes, encomiendas y cargas peligrosas. Representaciones y mandatos. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: 3 ejercicios. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Eduardo Sendra. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.489

NEXOS CONSULTORA INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Artículo 10 LGS "Nexos Consultora Integral S.A." 1) Jorge Mario Rodríguez Córdoba, arg., DNI 7.782.842, 30/4/47, 2das. nupcias Liliana Lucia Radeschi, domicilio Uruguay 1037 4° piso, Fte C.A.B.A., Cdor. Pco.; y, María Silvia Rodríguez Córdoba, arg., DNI 23.327.460, 29/5/73, 1eras. nupcias Alfredo Raúl Aristimuño, domicilio Ciudad de La Paz 3272 6 B C.A.B.A., Cdora. Pca. 2) 12/07/2016; 3) Nexos Consultora Integral S.A.; 4) Maipú 1174, San Fernando; 5) Objeto: a) Consultoría: Asesoramiento integral, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas y

procesos operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, comerciales o de personal, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, la investigación de aspectos estratégicos organización; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o conocerse; siempre vinculado a su objeto social. Cuando así sea exigido, las actividades serán llevadas a cabo por profesionales habilitados al efecto. b) Mandatos y representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestión de negocios y administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas en general de carácter nacional o extranjeras, incluyendo intermediación comercial, estudios de mercado a empresas o instituciones de toda índole; e) Financiera: Mediante la participación en fondos de inversión, compra venta de acciones y bonos. Préstamos, aportes y/o inversiones de capitales -con fondos propios o de terceros-, a comercios, industrias, explotaciones constituidas o a constituirse, mediante la constitución garantías reales o personales o sin ellas, otorgar, fianzas, avales y/o cualquier tipo de garantía, ya sea real o personal, respecto de obligaciones propias o de terceros. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financiera; d) Fiduciaria: Mediante la celebración y realización de negocios fiduciarios, interviniendo como Fiduciaria, para dicho fin podrá: adquirir, enajenar, gravar, administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles; intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito recibiendo garantías del caso cuando haya lugar a ellas; celebrar y ejecutar en general todos los actos preparatorios, complementarios o accesorios que se relacionen con el objeto social; 6) 99; 7) \$ 100.000; 8 y 9) Dtor. Tit. y Pte.: Jorge Mario Rodríguez Córdoba, DNI 7.782.842, Uruguay 1037 4° piso fte, Dtor. Spte.: Alejandro Claudio Raíces, argentino, DNI 8.315.467; Fiscalización, art. 55 L.G.S.; mandato 3 ejercicios; 10) 30 de junio de 2016. Julián Ruiz, Contador Público. C.F. 31.490

G & L COLD SUPPLIERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto aclaratorio; constitución Instrumento. Privado: 11/11/2015. María A. Galante. Mónica J. Stefani, Abogada. L.P. 23.446

VALLE ENCANTADO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria y Ext. 28/6/16. 2) Designación de Directorio por 3 ejercicios: Presidente: María Celeste Manghi, DNI 26.088.151, Dtor. Suplente: Araceli Delia Manghi, DNI 30.086.315, con domic. especial en Sede social. 3) Cambia sede social llevándola a Vicente Oliden 502, Ciudad y Ptdo. de Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Mario E. Cortés Stefani, Abogado. L.P. 23.447

UMINA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gastón Pablo Norberto Mazzei, 28/7/76, casado, DNI 25.371.137, Agustín Magaldi 869, Ramos Mejía y Lionel La Pietra, 2/7/80, soltero, DNI 28.325.180, Riobamba 861, Aldo Bonzi. Ambos arg. y empresarios. 2) Instrumento Público: 16/5/16. 3) Umina Argentina S.A. 4) Donovan s/N°, esquina colector de Autopista Richeri, Torre 12, Piso 12, Dto. B, Tapiales, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: importación, exportación, comercialización e instalación de equipos tecnológicos, sus repuestos y accesorios. Compraventa, distribución y representación directa de marcas en el mercado de la tecnología cibernética, sistemas y de computación. Ejecución de mandatos y comisiones. Explotar marcas, licencias y patentes. 6) 50 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Gastón Pablo Norberto Mazzei y Director Suplente: Lionel La Pietra, ambos con domic. Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de marzo de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado. L.P. 23.448

KUSZNIR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Alberto Kusznirz, 4/4/76, DNI 25.148.587, comerciante, soltero, Manuel Castro 3969 Lanús; Martha Azucena Paz, 10/7/64, DNI 16.990.981, comerciante, casada, Martín Fierro 1042 Burzaco; Juan Francisco Martínez, 26/6/92, DNI 36.989.163, estudiante, soltero, Unamuno 365 Quilmes y Silvana Nora García, 14/8/66, DNI 17.975.122, comerciante, casada, Tuyutí 3046, Valentín Alsina. Todos arg. 2) Inst. Privado: 4/7/16 3) Kusznir S.R.L. 4) Manuel Castro 3969, Ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Bar y Restaurante: Mediante la prestación de servicios gastronómicos, des-pachos de bebidas alcohólicas, lácteos e infusiones. Kiosco: mediante la venta de golosinas, galletitas y gaseosas, cigarrillos y artículos de perfumería. Servicios: mediante la explotación de servicios de limpieza y mantenimiento. Lavado y desinfección de ropa. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 30.000. 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: José Alberto Kusznirz, domic. especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de marzo de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado. L.P. 23.449

ATYSER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 11/07/2016 renuncia a la gerencia Edgardo Omar Hernández. Por Acta de reunión de socios del 11/07/2016 se acepta su renuncia y se designa socio gerente a Mario Ruiz, quien constituye domicilio en Arroyo Cordero N° 2912, San Fernando; es designado por todo el término de duración de la sociedad. Se traslada la sede social a la Avenida del Golf 625, torre 2, Depto. 508 Nordelta, Tigre, provincia de Buenos Aires. Alberto Madero, Notario. L.P. 23.450

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA NAO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Osvaldo Aníbal Figlioli, 1/1/65, 41 N° 736 25 de Mayo, DNI 1708812, empresario: Natalia Gabina Cánepa, 9/8/74, 5 N° 831 25 de Mayo, DNI 24142806, empleada; ambos arg., solteros. 2) Esc. N° 278 del 21/6/2016. 3) Transporte y Logística Nao S.A 4) Calle 5 N° 831 Veinticinco de Mayo. 5) Transporte: de bs. muebles, mercad. mat. primas, hacienda, semovientes y locomovientes; Agropecuarias: explotac. agrícola, ganadera, frutícolas, granjas, cría, engorde e invernada de ganado, pastoreo, hacienda, producc. de cereales, oleaginosas, semillas, pasturas, rotulación, siembra, fumigación y cosecha; Comercial: cpra-vta., importac., exportac., distribuc., comisión, consignac. de semillas. cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, insumos agropecuarios, art. rurales, prod. veterinarios, explotac. de frigoríficos para faena; Financiera: invertir o aportar capital, dar y tomar préstamos de dinero y otros bs., excluidas las de la Ley de Ent. Fcieras., dar y tomar avales y garantías, planes de pago u otras formas de financiac. Inmobiliaria: adm. de inmuebles, alquilar, comprar, vender. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Pte. Natalia G. Cánepa Dir. Sup.: Osvaldo A. Figlioli. Sind.: se prescinde Dur. 3 ejerc. 9) Directorio 1 a 5 miembros Tit. e igual N° Sup. 10) Pte. o Vice. 11) 30/7, rep. social: Presid.: Natalia G. Cánepa. María Larrañaga, Notaria. L.P. 23.452

CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

POR 1 DÍA - Por de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 3/05/2016 se designa: Director Titular y Presidente del Directorio: Rodolfo Eduardo Gofí, D.N.I. 14.288.371, CUIT 20-14288371-7, Vicepresidente, Carlos Alfredo Pezzani, D.N.I. 5.132.333, CUIT 20-05132333-6. Directores titulares: Jorge Federico Juan Solari, D.N.I. 10.743.248, CUIT 20-10743248-6, Víctor Arturo Garcete

Martínez, D.N.I. 23.208.157, CUIT: 20-23208157-1, Gustavo Juan Milione, D.N.I. 20.492.803, CUIT 20-20492803-8, José María Balcells, D.N.I. 17.820.023, CUIT 20-17820023-3, Directores Suplentes: Martín Orioli, D.N.I. 22.851.605, CUIT 20-22851605-9, Fernando Rafael Balcells D.N.I. 21.081.043, CUIT 23-21081043-9, Gustavo Seco, D.N.I. 26.996.060, CUIT 20-26996060-5 y Ana María Balcells D.N.I. 21.081.042, CUIT 27-21081042-6, por el término de 1 año. Jorge Luis Orozco, CPN. L.P. 23.453

PORT ROYAL S.A.

POR 1 DÍA - En Asam. del 27/6/16 Renuevan Mandato Pte.: Mariano Pignata, cas., com. DNI 27.013.445, nacido el 31/10/78, dcliado. en L. Spilimbergo s/N° Barrio Chacras del Norte Mzna. 80 Lote 16 B y Suplente: Luciana Pignata, solt., aboga., DNI 25.921.504, nacida el 17/08/77, dcliada. en S. Luis San 91 6° Piso, Dpto. A, Barrio Nva. Córdoba: ambos arg. de Cdad. y Prov. de Córdoba. Trasladó el Dclio. Social y consti. Dclio. Espe. en Echeverría 850 Barrio Barrancas de José Lote 13 Loc. Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre. Paula Soledad Casuscelli, Abogada. L.P. 23.454

CONSTRUCTORA ESPASIVA 63 S.R.L.

POR 1 DÍA - Se deja establecido que la Sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. María Alejandra Dippolito, CPN. L.P. 23.456

TRANSANGELA S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de fecha 24/09/2015, se resolvió designar Directorio por tres ejercicios: Pte. Daniel Adolfo Ortiz, DNI 18.120.582 y como Dir. Ste. Mónica Noemí Rojas, DNI 22.570.867. Marcelo Alonso, Contador Público. L.P. 23.457

E. A. C. E. Y E. BURBUJAS S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de fecha 21/10/2015, se resolvió designar Directorio por tres ejercicios: Pte. Jorge Salamida, DNI 11.036.289 y como Dir. Ste. María Estela Torres, DNI 11.577.561. Marcelo Alonso, Contador Público. L.P. 23.458

TRANSPORTE FLUVIAL REYNA MORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 5/1/16; calle San Martín 338 de Zárate, partido Zárate; Transporte Fluvial Reyna Mora S.R.L.; Bernardo A. Broglio 19/1/72, DNI 22.436.442, casado, empresario, calle Pergamino 54 Zárate; Mónica L. Morana 6/7/59, casada, empresaria, DNI 13.361.422, calle Arenales 1226 Campana y Nelson A. Canelo 18/12/78, DNI 27.068.225, soltero, docente, calle Arenales 1226 Campana, todos argentinos; 50 años; \$ 90.000; transporte fluvial: explotación del servicio con embarcaciones propias y/o de terceros de combustibles y cargas en general, envasadas y/o a granel en todo el territorio y otros países además de bienes muebles semovientes materias primas y elaboradas equipajes carga refrigerada; servicios de gestión logística y manipulación de carga en el ámbito portuario para transporte fluvial, entrenar y contratar personal, emitir y negociar guías cartas de porte, transformar y reparar embarcaciones; gerentes: Bernardo A. Broglio, Mónica L. Morana y Nelson A. Canelo plazo 50 años; Art. 55, 284; 31/12 de cada año. Notario: Fernando de Salas. L.P. 23.459